



Gestión
medioambiental
verificada
ES-EU-000083

2017

declaración
medioambiental



sprilur

INDICE

1.	Presentación de la Organización.....	1
1.1	Datos identificativos de la sociedad.....	2
1.2	Actividades y servicios desarrollados.....	2
1.3	Estructura organizativa.....	4
2.	Descripción del Sistema de Gestión Ambiental.....	4
2.1.	Política ambiental.....	5
2.2.	Estructura del sistema de gestión ambiental.....	6
3.	Descripción de los aspectos ambientales de la organización.....	7
4.	Resultados del plan de mejora ambiental 2017.....	9
5.	Mejora Ambiental para 2018.....	13
6.	Descripción del comportamiento ambiental de oficinas y gestión de ocupación de infraestructuras industriales.....	13
6.1.	Eficiencia energética.....	14
6.2.	Eficiencia en el consumo de materiales.....	16
6.3.	Agua.....	20
6.4.	Residuos.....	21
6.5.	Biodiversidad.....	24
6.6.	Emisiones.....	25
7.	Otros factores relativos al comportamiento ambiental de SPRILUR.....	26
7.1.	Actuaciones desarrolladas con partes interesadas externas.....	26
7.2.	Convenio para la generación de energía fotovoltaica.....	27
7.3.	Proyectos desarrollados SPRILUR.....	27
7.4.	Obras ejecutadas y en ejecución.....	29
7.5.	Alianzas y Colaboraciones con Partes Interesadas Externas.....	36
7.6.	Jornadas y Foros con Partes Interesadas Externas.....	37
8.	Grado de cumplimiento de legislación ambiental.....	39
9.	Grado de cumplimiento de legislación ambiental de obras.....	41
10.	Datos de validación.....	47



1. Presentación de la Organización

SPRILUR, S.A. (en adelante **SPRILUR**) integrada en el Grupo SPRI y adscrita al **Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco**, se constituye en 1995 con la vocación de contribuir al impulso y mejora del tejido empresarial en los 3 Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa para fomentar la creación de empleo y la competitividad empresarial.

La intervención de **SPRILUR** en el mercado empresarial debe garantizar la existencia de suelo público y de pabellones en cantidad y calidad suficientes para atender la demanda y fomentar la actividad industrial y empresarial como fuente de empleo y de riqueza.

La principal actividad de **SPRILUR** se basa en promover y gestionar el desarrollo de polígonos empresariales mediante el acondicionamiento de suelo urbanizado y la edificación de pabellones modulares y oficinas, dirigidas a empresas que necesiten de ubicaciones adecuadas y adaptadas a sus actividades empresariales, con el fin básico de favorecer su competitividad.

De manera que constituye el objeto de SPRILUR la realización de alguno o algunos de los fines siguientes, dirigidos a la promoción del suelo y edificaciones industriales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- a) Formular estudios incluyendo en ellos cualquier tipo de planes y proyectos urbanísticos, así como la iniciativa para su tramitación y aprobación que le pueda corresponder conforme a la legalidad urbanística vigente.
- b) Ejercitar la acción urbanizadora dirigida a la preparación del suelo industrial, mediante la realización de obras de infraestructura, urbanización y dotación de servicios, así como cualquier otra acción precisa para la ejecución del planeamiento urbanístico.
- c) Ejercitar la acción edificadora dirigida a la realización de edificaciones e instalaciones destinadas a albergar industrias, así como las dotaciones de equipamiento comunitario previstas por el planeamiento urbanístico.
- d) Gestión, explotación y mantenimiento de las obras y servicios resultantes de su acción urbanizadora y edificatoria.
- e) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá participar en el capital social de empresas de particular interés y en las condiciones que en cada caso se determinen.

A fin de poder seguir garantizando en el futuro la satisfacción y de hacer frente a las crecientes exigencias del mercado, en 2014 avanzamos hacia la obtención del Registro ES-EU 000083 según el Reglamento EMAS 1221/2009 cuyo alcance es: "La gestión administrativa de la promoción y gestión del suelo apto para la implantación empresarial y la construcción de complejos industriales de pabellones, oficinas y edificaciones complementarias y la gestión de la ocupación de parcelas y locales hasta la total transferencia de su titularidad".

En el marco de la entrada en vigor del nuevo Reglamento EMAS 1505/2017, **SPRILUR** integra en su gestión ambiental el análisis del contexto en el que se encuentra la organización, haciendo una reflexión sobre las cuestiones internas y externas que son importantes para su actividad y estrategia.

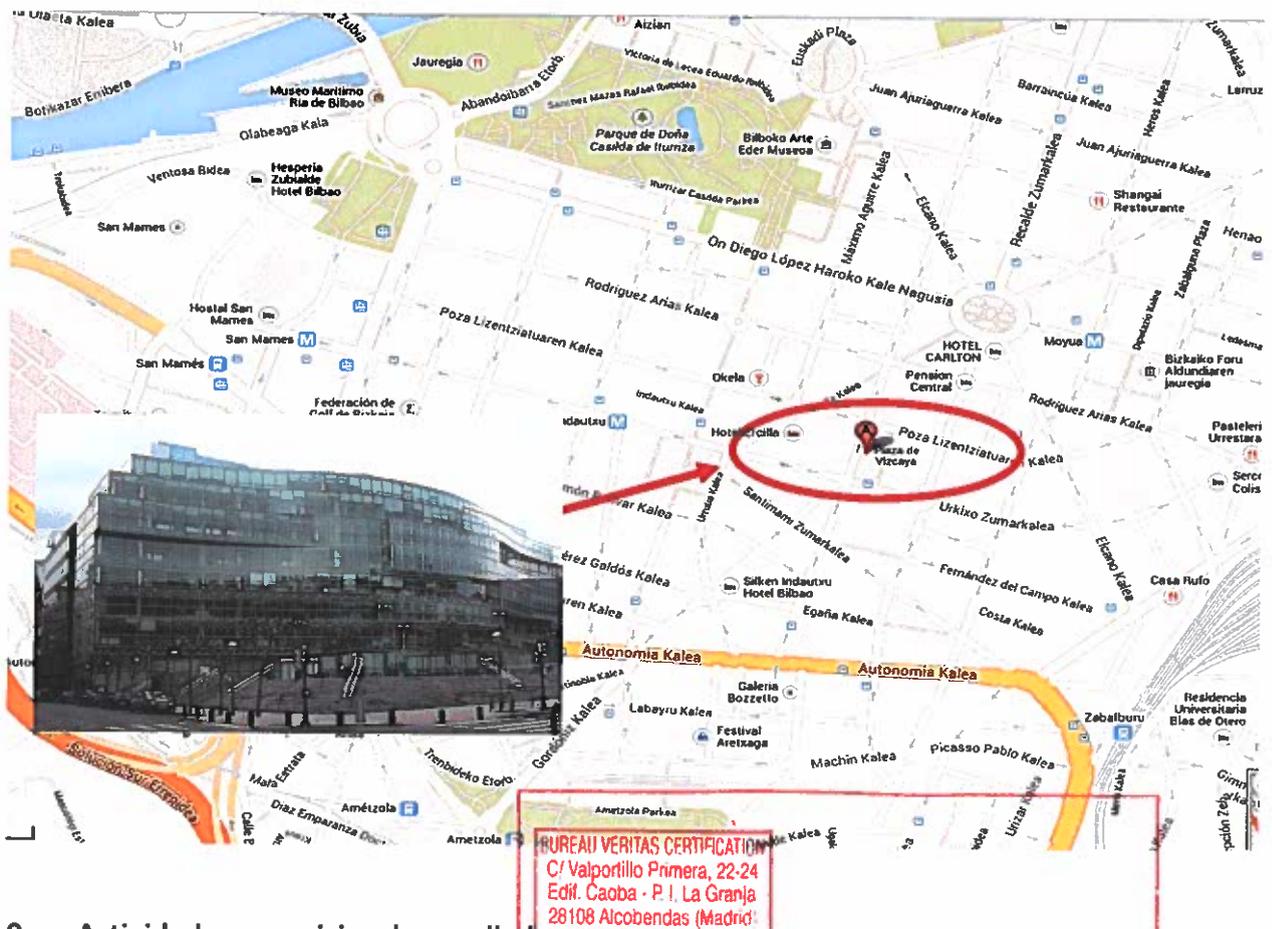
SPRILUR, teniendo en consideración este contexto en el que se encuentra, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas, procede a identificar los riesgos y oportunidades de mejora relacionadas, entre otras, con sus aspectos ambientales, de calidad, sus requisitos legales y otros y otras cuestiones operativas.

BUREAU VERITAS CERTIFICATION
C/ Valpónilo Primera, 22-24
Edif. Caoba - P. I. La Granja
28108 Alcobendas (Madrid)

ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

1.1 Datos identificativos de la sociedad

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	SPRILUR, S.A.
DIRECCIÓN	Alameda Urquijo 36, 48011 Bilbao
TELÉFONO	94 4236118
ACTIVIDAD	La gestión administrativa de la promoción y gestión del suelo apto para la implantación empresarial y la construcción de complejos industriales de pabellones, oficinas y edificaciones complementarias y la gestión de la ocupación de parcelas y locales hasta la total transferencia de su titularidad
Nº DE EMPLEADOS	23 personas
N.I.F	A-01024090
NACE	4110 Promoción Inmobiliaria
RESPONSABLE LEGAL	TXABER OURO
RESPONSABLE AMBIENTAL	AURKENE NIÑO
CORREO ELECTRÓNICO	anino@sprilur.es



1.2 Actividades y servicios desarrollados

Las actividades desarrolladas por **SPRILUR** pueden desglosarse como **25 JUL. 2018**

- Actividades desarrolladas en oficinas
- Actividades de control e inspección final de proyectos
- Actividades de control e inspección final de obras
- Actividades de gestión de la ocupación de las infraestructuras industriales

Actividades desarrolladas en oficinas

Las actividades desarrolladas en oficinas se gestionan a través del responsable de la gestión ambiental (Gestor EMAS) y contemplan el desarrollo de las actividades administrativas relacionadas con el resto de actividades desarrolladas por **SPRILUR**.

Se ha diseñado un sistema de gestión ambiental según los requerimientos EMAS III y partiendo del sistema de gestión basado en la Norma Ekoscan 2004.

Actividades de control e inspección final de proyectos

Estas actividades se ejecutan a través de una asistencia técnica contratada al efecto y un responsable de contrato de **SPRILUR**.

Se aplica a todos los proyectos subcontratados y entre los que se puede destacar los siguientes:

- Proyectos de planeamiento urbanístico: documentos soporte, cuyo contenido es necesario para la clasificación y calificación de suelos y obtención de los derechos de aprovechamiento urbanístico
- Proyectos de gestión urbanística: documentos destinados a la definición de los derechos y obligaciones urbanísticos necesarios para la obtención del aprovechamiento urbanístico.
- Anteproyectos: documentos iniciales que se utilizan para aprobaciones previas por parte del cliente
- Proyectos básicos: documentos cuyo contenido es suficiente para la obtención de licencias de obra de edificación
- Proyectos de ejecución de obra civil, edificación e instalaciones: documentos suficientes para la ejecución de la obra. Incluye cálculos y diseños definitivos

Actividades de control e inspección final de obras

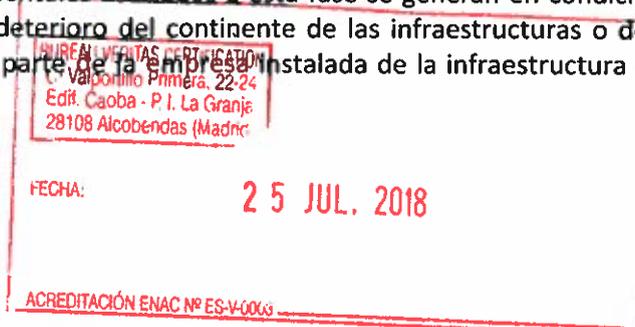
Las actividades de control e inspección final de obras se inician tras la adjudicación de la obra y serán ejecutadas por el Responsable de Contrato de **SPRILUR**.

El Plan de Vigilancia Ambiental resultante de la resolución de evaluación de impacto ambiental es subcontratado y contempla el control operacional y seguimiento y medición de todos los aspectos ambientales y cumplimiento de requisitos legales asociados al proyecto.

Actividades de gestión de ocupación de infraestructuras

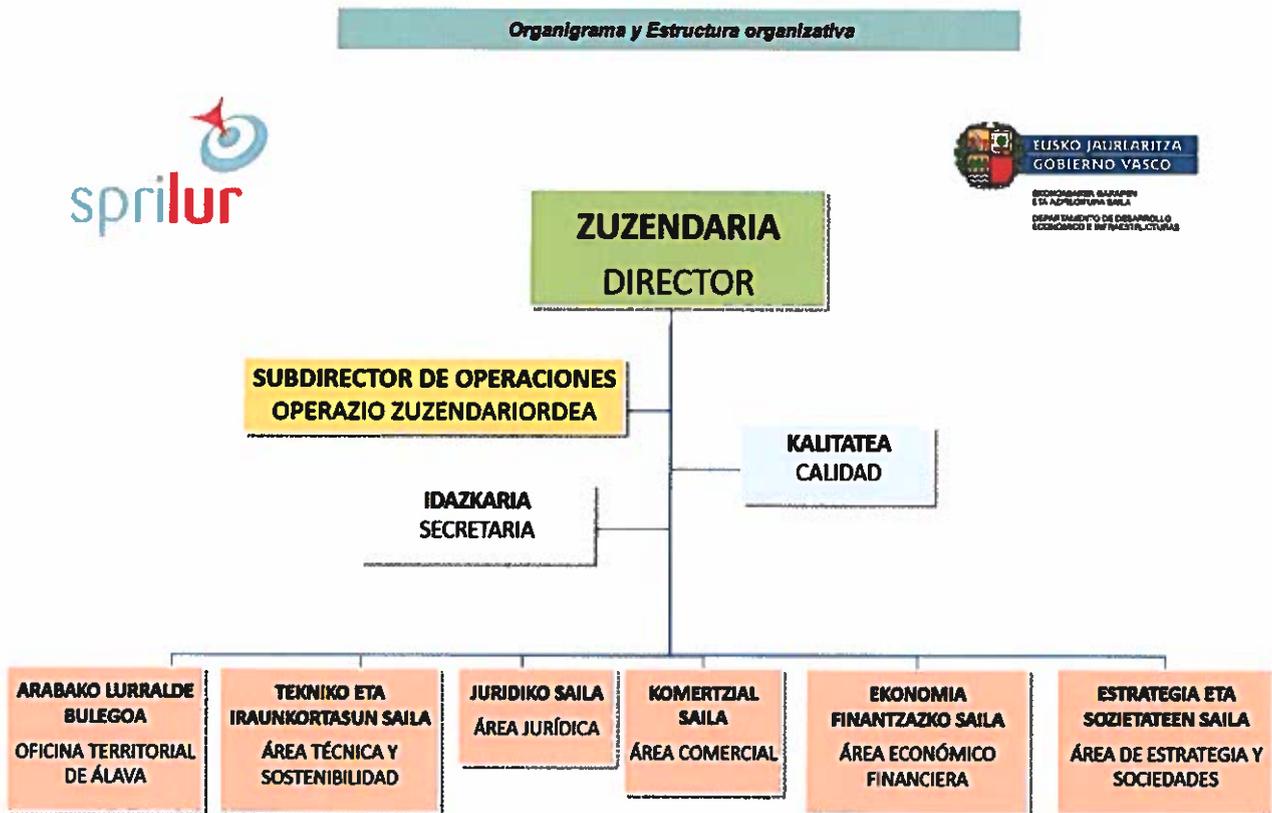
La gestión de ocupación de infraestructuras contempla la gestión de locales, pabellones o parcelas que o bien no se han vendido o han vuelto a la sociedad tras el abandono de la infraestructura por parte de la empresa adquirente.

Debe mencionarse que los aspectos ambientales asociados a esta fase se generan en condiciones anormales y asociados a situaciones de deterioro del continente de las infraestructuras o de las parcelas o condiciones de abandono por parte de la empresa instalada de la infraestructura o de riesgo de incendio, por ejemplo.



1.3 Estructura organizativa

El organigrama de la organización es:



“La gestión medio Ambiental se desarrolla desde el departamento técnico y sostenibilidad y en colaboración con el departamento de calidad.”

2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental

La Dirección de SPRILUR ha definido un sistema de gestión que permite asegurar que su Política y Objetivos Generales de Medioambiente sean un referente en la prestación de los servicios.

El sistema de gestión ambiental establecido define la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para desarrollar, implantar, revisar y mantener al día la Política de Medioambiente.

El sistema de gestión ambiental implantado tiene como objetivo básico apoyar la protección del medio ambiente y el compromiso de mejora continua de su comportamiento ambiental, todo ello en equilibrio con las directrices socioeconómicas de SPRILUR.

El sistema de gestión ambiental nos permite:

- ✓ Identificar los procesos y procedimientos necesarios, sus interconexiones y su aplicación a través de la organización.
- ✓ Establecer los criterios, métodos y recursos que aseguren su eficacia.
- ✓ Obtener y analizar la información sobre los resultados.
- ✓ Implantar las acciones que permitan asegurar los resultados y mejorar permanentemente los procesos.

El sistema de gestión asegura el control de las operaciones que pueden causar un impacto ambiental significativo, determinándose pautas de actuación para prevenir potenciales impactos como consecuencia de situaciones de emergencia.

Anualmente se realizan auditorías, además de las correspondientes Revisiones por la Dirección que garantizan la evaluación anual y la mejora continua.

2.1. Política ambiental



Política Ambiental

Sprilur es una entidad cuya Misión es impulsar la promoción empresarial, como agente público de soluciones de infraestructuras para actividades económicas, con el objeto de favorecer la inversión, el empleo y la competitividad de las empresas vascas, mediante el desarrollo y la gestión de proyectos estratégicos y áreas empresariales y polígonos industriales, así como la mitigación de su obsolescencia.

A través de su actividad, SPRILUR proporciona y facilita el acceso al suelo industrial, edificaciones industriales y oficinas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y facilita a las empresas, de nueva creación o existentes que deseen cambiarse, su asentamiento en polígonos industriales y terrenos que les permitan mejorar su competitividad.

Para ello, tratamos de asegurar la disponibilidad de suelo industrial urbanizado, pabellones industriales y oficinas adecuados a las necesidades específicas de cada empresa. Así, el empresariado vasco podrá albergar su proyecto de empresa y desarrollar su actividad en el entorno más adecuado y favorable.

Además, siguiendo las directrices estratégicas del Gobierno Vasco, nuestro objetivo es la revitalización de áreas desfavorecidas y para ello trabajamos en la creación de nuevas áreas industriales y en la reordenación comercial de las áreas ya existentes, buscando siempre la colaboración e implicación de del resto de instituciones públicas.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad como agentes tractoras y ejemplo ante la Sociedad Vasca y por ello, con el fin de seguir garantizando en el futuro la satisfacción de nuestros clientes, y de asumir nuestra responsabilidad con el entorno, asumimos los siguientes compromisos medioambientales:

- 1.- Compromiso para la sostenibilidad y el derecho al medio ambiente establecidos en la Ley de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- 2.- Compromiso de introducción en los procedimientos de contratación y compra de requisitos y criterios ambientales con el objeto de lograr un consumo eficiente y responsable en nuestra organización.
- 3.- Compromiso de introducción de requisitos y criterios ambientales en la urbanización y edificación de polígonos empresariales.
- 4.- Compromiso de protección del medio ambiente, incorporando en la gestión diaria de nuestra organización este compromiso y asegurando día a día nuestro comportamiento ambiental. Nos comprometemos a identificar y evaluar nuestros principales aspectos medioambientales, y a dar formación a las personas sobre los aspectos ligados a nuestra actividad y a sus funciones, así como a tener en cuenta nuestro comportamiento en el puesto de trabajo refleje nuestro compromiso.
- 5.- Compromiso de mejora continua en nuestro comportamiento ambiental, más allá del cumplimiento de la legislación ambiental, por medio, entre otros, de la incorporación de medidas sobre eficiencia energética y reducción de impactos ambientales.



2.2. Estructura del sistema de gestión ambiental

SPRILUR implantó y certificó un Sistema de Gestión de la Mejora Ambiental basado en la Norma Ekoscan 2004, decidiendo en 2013 avanzar hacia el Registro EMAS, por lo que la implantación del sistema de gestión se basó en el Reglamento (UE) nº 1221/2009 (EMAS) y precisó de la incorporación de los requerimientos de EMAS III al sistema de gestión ambiental Ekoscan. En la actualidad **SPRILUR** está adaptando este sistema de gestión ambiental a los nuevos requisitos establecidos por el Reglamento (UE) nº 1505/2017 (EMAS).

Para la gestión ambiental de todos los procesos desarrollados ha elaborado y mantiene al día la documentación del sistema de gestión ambiental con objeto de garantizar el cumplimiento de su política y objetivos ambientales que se conforma con los siguientes documentos:

- o *Manual de Gestión Ambiental*: es el documento de referencia que describe el sistema de gestión medioambiental para todos los procesos
- o *Instrucciones de Gestión Ambiental*: son documentos complementarios del Manual de Gestión Ambiental que describen la operativa de trabajo con que un proceso o actividad debe desarrollarse al objeto de prevenir, controlar o minimizar los posibles impactos ambientales que dicho proceso o actividad pueda conllevar.
- o *Formatos*: son plantillas que sirven para plasmar la información ambiental asociada a las actividades desarrolladas
- o *Registros*: constituyen el soporte documental para demostrar el cumplimiento de las directrices del Manual e Instrucciones del Sistema de Gestión Ambiental

Las actividades desarrolladas por **SPRILUR** se agrupan en cuatro procesos: oficinas, control e inspección final de proyectos, control e inspección final de obras gestión de ocupación de las infraestructuras industriales.

Los procesos de oficinas y gestión de ocupación de infraestructuras industriales son procesos que se gestionan desde las propias oficinas de **SPRILUR** y a los que se aplica de manera directa el Sistema de Gestión Ambiental.

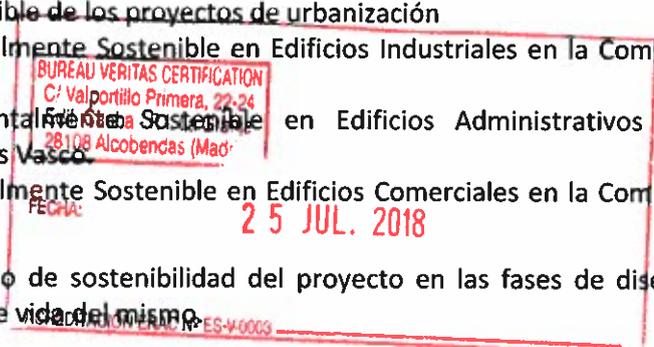
Los procesos de control e inspección final de proyectos y control e inspección final de obras son subcontratados a través de concurso público. En las ofertas de contratación de los proyectos y obras, los proyectistas y responsables de ejecución de los proyectos de urbanización y/o edificación deben planificar mejoras ambientales orientadas a la reducción del impacto ambiental del proyecto a lo largo de todo su ciclo de vida.

Para ello, deberán aplicar los siguientes documentos:

- o Guía para el desarrollo sostenible de los proyectos de urbanización
- o Guía de Edificación Ambientalmente Sostenible en Edificios Industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- o Guía de Edificación Ambientalmente Sostenible en Edificios Administrativos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- o Guía de Edificación Ambientalmente Sostenible en Edificios Comerciales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Estas Guías permiten valorar el grado de sostenibilidad del proyecto en las fases de diseño, la ejecución, el mantenimiento y el fin de vida del mismo.

Los proyectistas y contratistas responsables de ejecución de los proyectos de urbanización y/o edificación, recogen en sus propuesta o licitaciones y en función de la tipología del proyecto, la relación de buenas prácticas ambientales que proponen aplicar (prácticas y medidas ambientales,



seleccionadas de las guías, que van más allá del cumplimiento de la obligaciones de carácter reglamentario).

En la fase de valoración de ofertas **SPRILUR**, tiene en consideración, que dichas mejoras ambientales tiene un peso específico en la valoración de las ofertas. Tras la selección del proyecto, se procede a ejecutar el mismo realizando un seguimiento específico de carácter ambiental por medio del plan de vigilancia ambiental.

El plan de vigilancia ambiental contempla el seguimiento de cada aspecto ambiental implicado en cada fase de la obra y, en la medida de lo posible, su cuantificación y la gestión realizada a los mismos, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la reglamentación ambiental de aplicación, como por ejemplo: Plan de Gestión de RCDs, movimiento de tierras/rellenos, etc...

Fase	Función	Responsabilidades
Promoción del suelo	Proyectista	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del planeamiento urbanístico Evaluación de impacto ambiental Diseño de proyecto de urbanización y construcción de nuevas promociones según requisitos de sistema de gestión ambiental EMAS
Urbanización y/o construcción de nuevas infraestructuras	Director de obra	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de cumplimiento legal Seguimiento y medición según proyecto
	Contratista	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de mejoras al proyecto Control operacional de los aspectos asociados a obras Evaluación del cumplimiento legal
	Responsable de vigilancia ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y medición de Plan de Vigilancia Ambiental

3. Descripción de los aspectos ambientales de la organización

Según el Reglamento (CE) Nº 1221/2009, modificado por el Reglamento 1505/2017, "Aspecto Ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interferir en el medio ambiente". En este sentido y con el fin de conocer las repercusiones ambientales de sus actividades directas e indirectas, tanto en condiciones normales, anómalas y de riesgo, **SPRILUR** ha identificado y evaluado sus actividades y servicios.

Para ello, dispone de una metodología definida para la identificación y evaluación de aspectos ambientales, de manera que anualmente se realiza la evaluación de los mismos y la determinación de aquellos aspectos ambientales significativos. Metodología en la que:

- ✓ los aspectos ambientales se agrupan en áreas de consumo, vertidos, residuos, emisiones, ruido, potenciales suelos contaminados, etc.
- ✓ define unos criterios para determinar la importancia del impacto ambiental causado por cada uno de los aspectos. Criterios que son:
 - generales para que puedan ser aplicados a diferentes aspectos ambientales.
 - reproducibles para que puedan ser aplicados a los mismos aspectos ambientales en condiciones o situaciones diferentes.
 - aptos para ser sometidos a una comprobación independiente para que puedan ser aplicados por diferentes personas y el resultado sea el mismo.

- ✓ Evalúa los aspectos ambientales identificados en base a unos criterios definidos. Para el caso de los aspectos medioambientales directos los criterios de evaluación son magnitud y toxicidad. Para el caso de aspectos indirectos los criterios de evaluación para proveedores y contratadas son influencia, facturación y sistema de gestión ambiental y para, otras Sociedades Industrialdeak y otras entidades y organizaciones locales y de la comarca los criterios de evaluación son influencia y oportunidad. Para el caso de aspectos ambientales en situaciones de riesgo los criterios de evaluación de aspectos son probabilidad, extensión y peligrosidad.
- ✓ Prioriza, ya que una vez evaluados los aspectos, se establecen los criterios ambientales significativos, es decir los que se consideran generan impactos significativos en el medio ambiente.

Tras la evaluación de aspectos asociados a la actividad de **SPRILUR** realizada en 2017 sobre los datos 2016, se identificaron los siguientes aspectos ambientales significativos que permitieron definir los objetivos de mejora ambiental del año 2017.

A continuación se detallan los aspectos ambientales directos que tienen como consecuencia un impacto ambiental significativo en **SPRILUR**.

ASPECTOS DIRECTOS	ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	OBJETIVO
Papel A3 reciclado	Oficinas	Agotamiento de los recursos naturales Cambio climático	Asociado a objetivo nº 1
Sobres ventanilla reciclados			Asociado a objetivo nº 1
Fosforitos reciclados			Asociado a objetivo nº 1
Plásticos encuadernar			Asociado a objetivo nº 1
Post-it reciclado			Asociado a objetivo nº 1
Toners y cartuchos		No	
Cubiertos de plástico		Asociado a objetivo nº 1	
Residuos de toner y cartuchos		Agotamiento de los recursos naturales Contaminación del suelo	No
Emisiones evitadas por compartir coche		Contribución al cambio climático	No

No se asignan objetivos de mejora a los aspectos toner y residuo de toner ya que se trata de un aspecto sobre el que ya se vienen aplicando buenas prácticas en el consumo y cuyo consumo puede fluctuar de un año a otro dependiendo de las exigencias de la actividad.

En cuanto al aspecto emisiones evitadas por compartir coche, se trata de un aspecto cuyo resultado, independientemente de que incremente o se reduzca respecto al resultado del año anterior, siempre se interpreta como un dato positivo y que supone contribuir con esta acción a la lucha contra el cambio climático.

En esta evaluación no se identificaron aspectos ambientales significativos asociados a aspectos indirectos, ni a aspectos de riesgo.

Además **SPRILUR** ha definido otra serie de objetivos asociados a aspectos indirectos enfocados tanto a la propia mejora ambiental con la aplicación de criterios ambientales en los desplazamientos y alojamientos asociados a las actividades de **SPRILUR** fuera de su sede, como a la contribución de esta mejora ambiental en proveedores y contratadas, en las Sociedades Industrialdeak y otras Entidades del Grupo SPRI, en áreas industriales, etc.

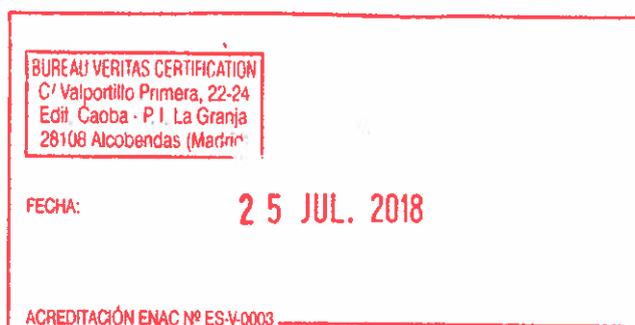
4. Resultados del plan de mejora ambiental 2017

Los aspectos ambientales significativos son analizados por el Gestor EMAS, quien propone los objetivos de medioambiente que son aprobados por Dirección.

Los objetivos se establecerán con periodicidad anual y deberán ser cuantificables y alcanzables, en la medida de lo posible, así como consecuentes con la política medioambiental, incluido el compromiso de prevención de la contaminación.

Una vez definidos los objetivos por la Dirección, el Gestor EMAS elabora el Plan de Mejora Ambiental, que constituye una descripción documentada de los medios (recursos asignados, plazo previsto de cumplimiento y responsable de su consecución) que **SPRILUR** destina a lograr los objetivos y metas medioambientales definidos.

El programa ambiental definido para el año 2017 fue el siguiente:



Objetivo/Meta 2017	Acciones adoptadas	Medios/ Recursos	Indicador	Responsable	Plazo	GRADO DE CONSECUCCIÓN
1 Incorporar el criterio ambiental en la compra y/o consumo de materiales de oficina en al menos 2 tipos de materiales	Búsqueda y adquisición, en la medida de lo posible, de algún consumible con criterio ambiental	4 horas	nº de productos con criterio ambiental	Departamento financiero	Año 2017	*Si se ha regularizado e interiorizado desde el Departamento de compras el protocolo de compra de productos priorizando los que dispongan de criterio ambiental. Durante el año 2017 más del 33% de los productos de oficina consumidos son con criterio ambiental (6 productos) *Con fecha 15/12/2017 SPRILUR se ha adherido al Programa de Compra Pública Verde de G.V.
2 Traccionar hacia la mejora ambiental por lo menos al 10% de los Proveedores y Contratas con un nivel de Gestión Ambiental clasificado como nivel 3	Análisis e implantación de reutilización de material obsoleto y/o reutilizables	2 horas	Nº proveedores y contratas que tenía nivel 3 y han pasado a un nivel 2 ó 1	Gestor EMAS		*Se han incluido 2 productos nuevos que se han comenzado a reutilizar: sobres con logo antiguo y bolsas papel de oficinas ya cerradas. En total se reutilizan 3 productos.
3 Contribuir a la mejora ambiental del resto de Sociedades Industrialeak	Intercambio de experiencias y buenas prácticas ambientales	15 horas	Nº de experiencias/ buenas prácticas intercambiadas	Gestor EMAS	Año 2017	En 2016 del total de Proveedores y Contratas un 48,84% disponen de un nivel 1 o 2. En 2017 esta cifra es del 83,33% Se han realizado 2 reuniones con las otras Sociedades Industrialeak y Sprilur para trabajo en común e intercambio de experiencias (marzo y diciembre); intercambio información sobre productos y proveedores de materiales con criterio ambiental y sobre técnicas de reutilización de materiales.
4 Contribuir a la mejora ambiental del resto de Sociedades y Entidades del Grupo SPRI	Reorganización y puesta en marcha de Comité de Desarrollo Sostenible para el intercambio de experiencias y/o ideas desarrollo sostenible	Reuniones trimestrales	Nº reuniones/ Nº experiencias/ Nº intercambios	Gestor EMAS	Año 2017	Se ha participado en 3 reuniones del Comité de Desarrollo Sostenible (en junio, septiembre y diciembre). Se promueven diversas experiencias: -Observatorio Hontza -Adhesión al Programa de Compra Pública Verde promovido desde Ithobe.

Objetivo/Meta 2017	Acciones adoptadas	Medios/ Recursos	Indicador	Responsable	Plazo	GRADO DE CONSECUCCIÓN
<p>5</p> <p>Contribuir a promover la cultura y sensibilización en la gestión ambiental, creando un OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.</p>	<p>Planificar y promover vía/herramienta para la identificación de informaciones de desarrollo sostenible y temas ambientales de interés que puedan ser de interés a las entidades del Grupo para que su vez las transmitan</p> <p>Puesta en marcha de la vía/herramienta de COMUNICACIÓN HONTZA</p>	---	<p>Nº informaciones/comunicaciones de interés identificadas y notificadas</p>	Gestor EMAS	Año 2017	<p>Se ha puesto en marcha el OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE que funciona a través de la herramienta HONTZA/RADAR (identifica en comunicaciones/informaciones las palabras claves que previamente hemos definido y nos permite acceder, pudiendo hacer un filtrado sobre las que consideremos de interés para transmitir a las entidades del grupo).</p> <p>A lo largo de 2017 se ha hecho la detección y envío de 7 mails con diversas informaciones ambientales de interés que han sido identificadas.</p>
<p>6</p> <p>Definir y aplicar criterios ambientales para los desplazamientos y/o estancias asociadas a las actividades que SPRILUR deba desarrollar fuera</p>	<p>Definir y aplicar los criterios ambientales según el tipo de desplazamiento y del tipo de estancia (medio de transporte, ubicación hotel, hotel con criterio ambiental, etc)</p> <p>Aplicar alguno de los criterios ambientales definido en al menos el 10% de los desplazamientos y/o estancias</p>	---	<p>Aplicar al menos a 10% de desplazamientos y/o estancias alguno de los criterios definidos</p>	Gestor EMAS	Año 2017	<p>*Se han definido una serie de criterios ambientales aplicables a la búsqueda y contratación de hoteles y vuelos.</p> <p>*Se ha transmitido esta información a la persona encargada de contratarlos para que los aplique.</p> <p>*Del total de hoteles contratados en 2017 (un total de 18) un 61,11% disponen de algún criterio ambiental para su elección.</p> <p>*Además SPRILUR está adherida a ECOTAXI</p>

Objetivo/Meta 2017	Acciones adoptadas	Medios/ Recursos	Indicador	Responsable	Plazo	GRADO DE CONSECUCCIÓN
7 Contribuir a la mejora ambiental de las áreas industriales	Analizar y estudiar posibles áreas de mejora ambiental en las zonas industriales Definir y aplicar al menos una acción encaminada a la mejora ambiental de alguna zona industrial	---	Nº acciones realizadas/puestas en marcha	Gestor EMAS	Año 2017	Tras análisis y estudio se ha decidido desarrollar un plan de movilidad que será aplicado en Zuatzu
				Gestor EMAS	Año 2017	Se ha definido el Plan y se ha contratado a LEBER para su puesta en marcha en Zuatzu



5. Mejora Ambiental para 2018

Teniendo en consideración los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscribe, las opciones tecnológicas y requisitos financieros, operaciones comerciales, así como los resultados asociados de la evaluación de riesgos y oportunidades, **SPRILUR** ha definido para el año 2018 las siguientes líneas de actuación en el ámbito de la gestión ambiental y que ha procedido a integrar en el Programa de Gestión Ambiental 2018:

Área Ambiental	Líneas de actuación
<i>Consumo de materiales y productos con criterio ambiental</i>	Incrementar el % de productos con criterio ambiental adquiridos y consumidos en función de las necesidades de compra Mantener el compromiso de compra verde para los aspectos que ya se vienen consumiendo con este criterio
<i>Sistema Gestión Ambiental EMAS</i>	Análisis, identificación y adecuación del 90% del sistema documental a los nuevos requisitos EMAS 2017
<i>Criterios ambientales de aplicación a pliegos</i>	Análisis, identificación, aplicación y homogeneización de criterios ambientales a aplicar y evaluar por los técnicos
<i>Contribuir a la mejora ambiental del resto de Sociedades Industrialdeak</i>	Intercambio de experiencias y buenas prácticas ambientales
<i>Contribuir a la mejora ambiental del resto de Sociedades y Entidades del Grupo SPRI</i>	Transmisión del conocimiento ambiental de SPRILUR a otras organizaciones y entidades con el fin de contribuir a su mejora ambiental
<i>Contribuir a la mejora ambiental con otras organizaciones y entidades público/privadas</i>	Transmisión del conocimiento ambiental de SPRILUR
	Participación en proyectos de carácter ambiental

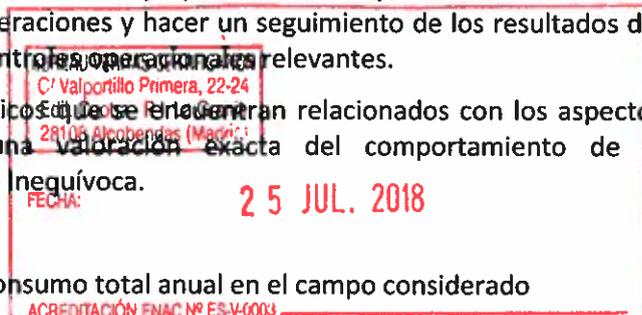
6. Descripción del comportamiento ambiental de oficinas y gestión de ocupación de infraestructuras industriales

SPRILUR establece y mantiene documentos de trabajo para controlar y medir de una forma periódica las características clave de sus operaciones y hacer un seguimiento de los resultados del comportamiento medioambiental, de los controles operacionales relevantes.

Para ello se establecen los indicadores básicos que se encuentran relacionados con los aspectos medioambientales directos ofreciendo una valoración exacta del comportamiento de la organización de una manera comprensible e inequívoca.

Cada indicador básico está compuesto de:

- ✓ Una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado



- ✓ Una cifra B, que indica la producción anual global. Teniendo en consideración que **SPRILUR** es una organización pública cuya actividad principal es la administrativa, la unidad de producción anual global será el número de personas. La cifra B a utilizar correspondiente al año 2017 es de 23 personas, mientras que fueron 24 personas en 2016 y 22 personas en 2015.

SPRILUR desarrolla su actividad en el Edificio Plaza Bizkaia, que es un edificio donde se encuentran ubicadas varias sociedades públicas. Este edificio es gestionado por el propio Gobierno Vasco.

Esto hace que consumo de agua, consumo de energía y gestión de algunos residuos no sean gestionados directamente por **SPRILUR**, sino que se hacen a través de Gobierno Vasco, por lo que los datos que se muestran asociados a este tipo de aspectos se calculan a partir de los ratios de consumo o generación por persona que Gobierno Vasco facilita anualmente y con los que, posteriormente, para cada tipo de aspecto **SPRILUR** procede a realizar el cálculo del consumo o generación que le correspondería partiendo de ese ratio y multiplicándolo por el nº de personas de **SPRILUR** en cada año.

Debe destacarse que la gestión ambiental del edificio Plaza Bizkaia donde se encuentran ubicadas las oficinas de **SPRILUR** disponen de la certificación ISO 14.001.

6.1. Eficiencia energética

CONSUMO DIRECTO DE ENERGIA POR TIPOS

A continuación se detalla el consumo directo total de energía (datos facilitados desde Gobierno Vasco como kWh de electricidad y kWh de gas natural consumidos anualmente por trabajador del edificio).

Como ya se ha indicado, tanto el consumo eléctrico como el de gas natural (empleado para la climatización) son aspectos ambientales no controlados directamente desde **SPRILUR**, sino por la gestión del propio edificio Plaza Bizkaia. Por lo tanto los datos de estos consumos se calculan a partir de los ratios consumo/persona facilitados y multiplicándolos por el número de personas de **SPRILUR**.

Debe indicarse que si bien **SPRILUR** no controla directamente estos aspectos, si que internamente, a nivel de su propia organización, contribuye a lograr consumos eficientes a través de la aplicación de buenas prácticas.

Además señalar que en lo que respecta al consumo eléctrico indicar que la energía consumida es 100% energía limpia y, por tanto, cero emisiones.

A continuación se muestran los datos:

ENERGIA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (MWh)	Nº trabajadores	Indicador de eficiencia (MWh/trabajador)
Electricidad			
2017	57,71	23	2,51
2016	60,24(*)	24	2,51
2015	53,11	22	2,41

(*) Se modifica tras la corrección del dato facilitado por el Edificio Plaza Bizkaia (Gobierno Vasco)

ENERGIA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (MWh)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (MWh/trabajador)
Gas natural			
2017	26,54	23	1,15
2016	23,40	24	0,98
2015	22,55	22	1,03



Durante 2017, en el caso consumo eléctrico se observa como el indicador de eficiencia es el mismo al de 2016, aunque si bien el consumo en valores absolutos ha sido un 4,20% menor, debido al descenso en el número de personas en 2017 el dato final de eficiencia no refleja esta leve reducción.

Respecto al consumo de gas natural, en 2017 se registra un incremento de un 17,35% respecto a 2016

Estos consumos están asociados a la propia actividad del Edificio Plaza Bizkaia y a la climatología, factores que pueden hacer que fluctúen de un año a otro sensiblemente.

CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGIA

A continuación se presentan los datos referentes a los indicadores de eficiencia del consumo energético total:

ENERGIA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (MWh)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (MWh/trabajador)
TOTAL 2017	84,25	23	3,66
TOTAL 2016	83,64(*)	24	3,49
TOTAL 2015	75,66	22	3,44

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CLIMA
 C/ Valparaíso, 111 - 28014 Madrid
 Edif. CAJAS - P.I. La Granja
 28108 Alcobendas (Madrid)

FECHA: 25 JUL. 2018
ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

(*) Se modifica tras la corrección del dato facilitado por el Edificio Plaza Bizkaia (Gobierno Vasco)

Al analizar los totales se comprueba como, efectivamente, el incremento señalado en el consumo de gas natural repercute directamente en el aumento final del indicador de eficiencia



PORCENTAJE DEL CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE PRODUCIDA POR LA ORGANIZACIÓN

El consumo total de energía renovable se calcula como el porcentaje del consumo anual total de energía (eléctrica y térmica) producida por la organización a través de energía procedente de fuentes renovables.

SPRILUR no produce energía procedente de fuentes renovables, ni la ha consumido en 2017

6.2. Eficiencia en el consumo de materiales

GASTO MASICO ANUAL DE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS EN NUESTRAS OFICINAS

A continuación se detalla la eficiencia del consumo de materiales (datos obtenidos a partir de las facturas del proveedor e inventarios internos)

MATERIALES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
Papel A3 con criterio ambiental			
2017	0,03276	23	0,00142
2016	0,06084	24	0,00254
2015	0,02808	22	0,00128
Papel A4 con criterio ambiental			
2017	0,51000	23	0,02217
2016	0,31750	24	0,01323
2015	0,48750	22	0,02216

MATERIALES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
Papel 1ª y 2ª hojas con criterio ambiental			
2017	0,00750	23	0,00033
2016	0,00250	24	0,00010
2015	0,01899	22	0,00086
Sobres burbuja			
2017	0,00008	23	0,000003
2016	0,00016	24	0,000007
2015	0,00042	22	0,000020
Sobres ventanilla con criterio ambiental			
2017	0,01125	23	0,00049
2016	0,03895	24	0,00162
2015	0,00595	22	0,00027
Plásticos encuadernación			
2017	0,02940	23	0,00128
2016	0,02000	24	0,00083
2015	0,01220	22	0,00055
Tóner y cartuchos			
2017	0,00980	23	0,00043
2016	0,02940	24	0,00123
2015	0,02380	22	0,00108
Archivadores			
2017	0,01271	23	0,00055
2016	0,01891	24	0,00079
2015	0,15996	21	0,00727

BUREAU VERITAS CERTIFICATION
 C/Valencia, Número 25-Da
 46100 Sagunto - P.I. La Granja
 España - Valencia (Spain)
 FECHA: 25 JUL. 2018
 ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

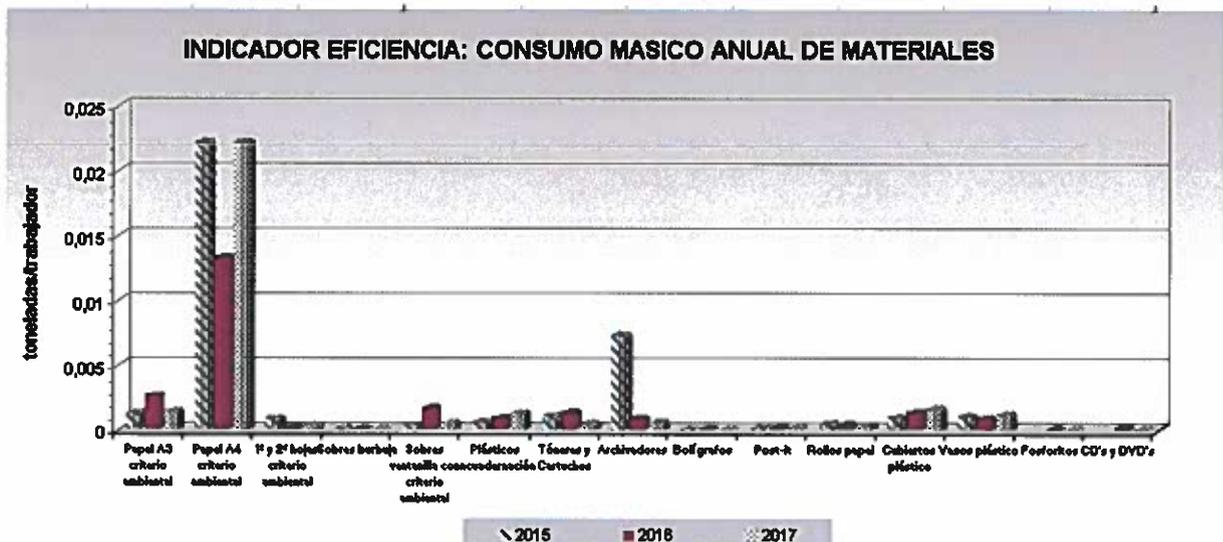
MATERIALES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
Bolígrafos			
2017	0,00036	23	0,00002
2016	0,00043	24	0,00002
2015	0,00051	22	0,00002
Post-it			
2017	0,00318	23	0,00014
2016	0,00289	24	0,00012
2015	0,00222	22	0,00010
Rollos papel			
2017	0,00825	23	0,00036
2016	0,00725	24	0,00030
2015	0,00975	22	0,00044
Cubiertos plástico			
2017	0,03600	23	0,00157
2016	0,03150	24	0,00131
2015	0,02100	22	0,00095
Vasos plástico			
2017	0,02730	23	0,00119
2016	0,01920	24	0,00080
2015	0,02160	22	0,00098
Esforitos			
2017	0,00009	23	0,000004
2016	0,00019	24	0,000008

BUREAU VERITAS CERTIFICATION
 Calle de la Primera, 22-24
 La Grana
 28108 Alcobendas (Madrid)
 FECHA: 25 JUL. 2018
 ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

MATERIALES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
CD's y DVD's(*)			
2017	0,000000	23	0,00000
2016	0,00167	24	0,00007
Servilletas(**)			
2017	0,00540	23	0,00023

(*) Aspecto que se incorporan en el año 2016

(**) Aspecto que se incorpora en 2017

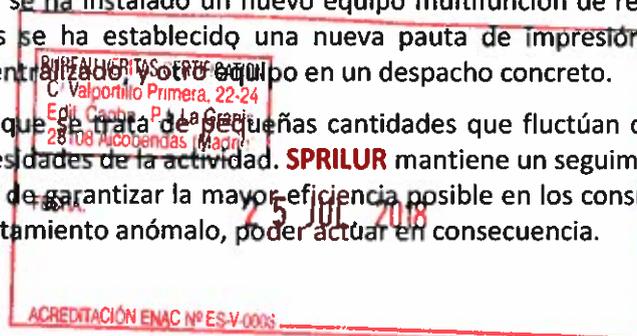


Por tipos de papel, en 2017 se ha reducido considerablemente el consumo de papel A3, concretamente en un 44,09%. Respecto al papel A4 y a las 1ª y 2ª hojas se produce un importante incremento, en el primer caso de un 67,57% y un 230%. Estos consumos varían de un año a otro en función de las exigencias de la actividad desarrollada.

En el caso de los sobres, se ha reducido en un 57% el consumo de sobres burbuja y en más de un 69% el de los sobres ventanilla con criterio ambiental.

El consumo de toneres y cartuchos se ha reducido importantemente, más de un 65%. El motivo de esta reducción es debido a que en 2017 se ha instalado un nuevo equipo multifunción de renting que es mucho más eficiente y además se ha establecido una nueva pauta de impresión con únicamente dos equipos, el de renting centralizado y otro equipo en un despacho concreto.

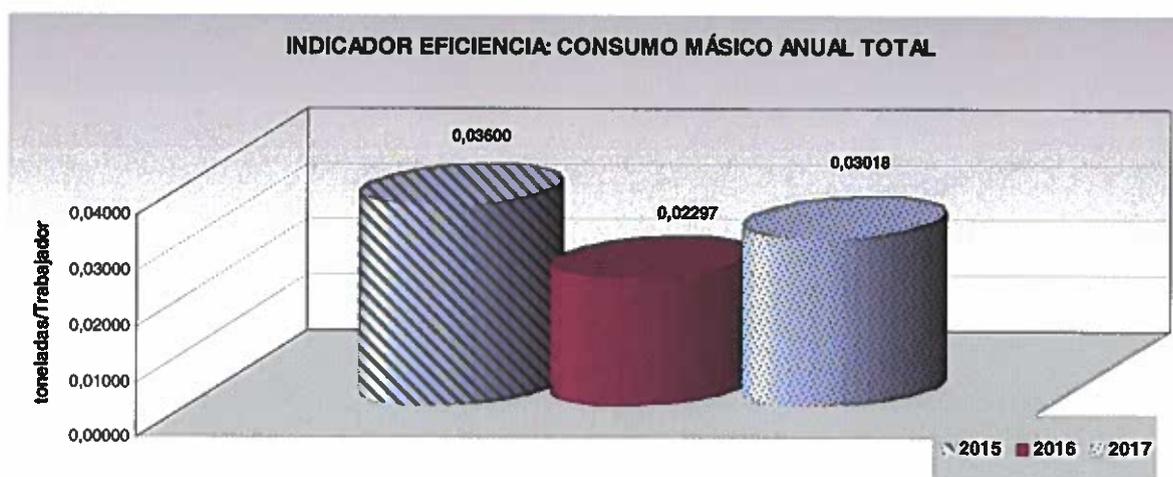
Respecto al resto de materiales indicar que se trata de pequeñas cantidades que fluctúan de un año a otro en función de las propias necesidades de la actividad. **SPRILUR** mantiene un seguimiento y control de sus consumos con el objeto de garantizar la mayor eficiencia posible en los consumos y, en el caso de detectarse algún comportamiento anómalo, poder actuar en consecuencia.



TOTALES DEL GASTO MASICO ANUAL DE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS EN NUESTRAS OFICINAS

MATERIALES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
TOTAL 2017	0,69408	23	0,03018
TOTAL 2016:	0,55139	24	0,02297
TOTAL 2015:	0,79198	22	0,03600

Teniendo en cuenta el conjunto de todos los materiales en 2017 se ha incrementado su consumo en un 31,39% frente al indicador de 2016, aunque sin llegar a la cifra registrada en 2015.



6.3. Agua

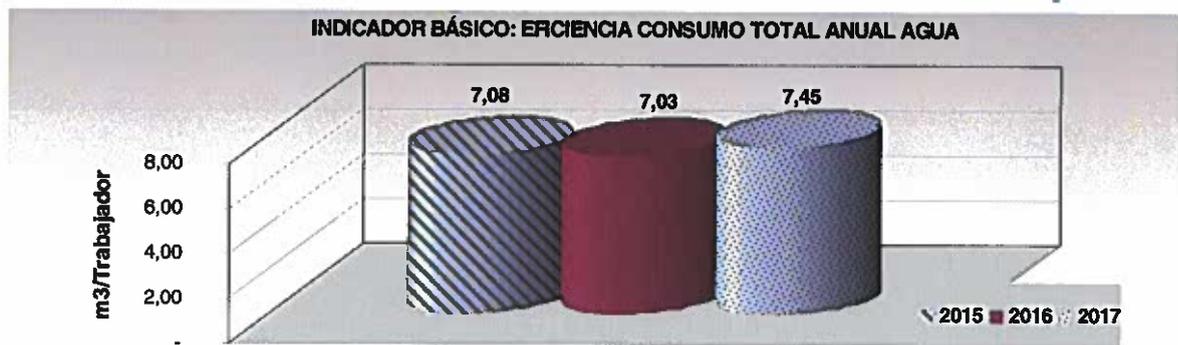
CONSUMO TOTAL ANUAL DE AGUA

A continuación se detalla el consumo total anual de agua (datos facilitados desde Gobierno Vasco como m³ de agua consumido anualmente por trabajador del edificio).

Como se ha mencionado anteriormente el consumo de agua es un aspecto ambiental que no es controlado desde **SPRILUR** y en el cual únicamente puede contribuir mediante la aplicación de buenas prácticas.

AGUA (Agua sanitaria)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (m ³)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (m ³ /trabajador)
2017	171,35	23	7,45
2016	168,72	24	7,03
2015	155,76	22	7,08

BUREAU VERITAS
 Edif. Candonga 2º, La Granja
 20108 Asteasu
 FECHA: 23 25 JUL. 2018
 Acreditación ENAC Nº ES-V-0003



En 2017 se registra un ligero incremento de un 5,97% respecto a 2016 y de un 5,23% respecto a 2014.

Al igual que en el caso del consumo energético aunque **SPRILUR** no tiene un control directo sobre este aspecto, su personal tiene integradas buenas prácticas para garantizar un consumo eficiente de este recurso.

6.4. Residuos

GENERACION ANUAL DE RESIDUOS DESGLOSADA POR TIPOS

Debe indicarse que en un principio la gestión se gestionan y contabilizaban directamente desde el propio Edificio Plaza Bizkaia. A partir del año 2014 se comienza a registrar los residuos basura, plástico y toner que se generan en nuestras oficinas y que, dado su escaso volumen, resulta factible contabilizar y gestionar desde **SPRILUR**. Indicar al respecto que con el residuo papel y cartón no se sigue esta operativa ya que se trata de un residuo que es directamente gestionado por el Edificio Bizkaia.

Por esta razón, el dato de residuos de papel y cartón generados parte del dato facilitado por la gestión del Edificio Plaza Bizkaia, quien anualmente establece un ratio kg/persona para el residuo de papel recogido y gestionado. En base a ese ratio **SPRILUR** realiza el cálculo en función de su número de trabajadores para obtener el dato final de generación de este residuos que sería computable a nuestras oficinas.

A continuación se detalla la generación total anual de residuos por tipos.

Residuos No Peligrosos No Valorizables:

RNP's NO VALORIZABLES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad generada(t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
Residuos Urbanos (basura)			
2017	0,00486	23	0,00021
2016	0,00476	24	0,00020
2015	0,00458	22	0,00021

El indicador de eficiencia relativo a este residuo ha registrado en 2017 un ligero incremento de un 5%. En cantidades absolutas el incremento registrado es mínimo, si bien el haber descendido en el número de trabajadores ha incidido directamente en un mayor aumento en el indicador de eficiencia.

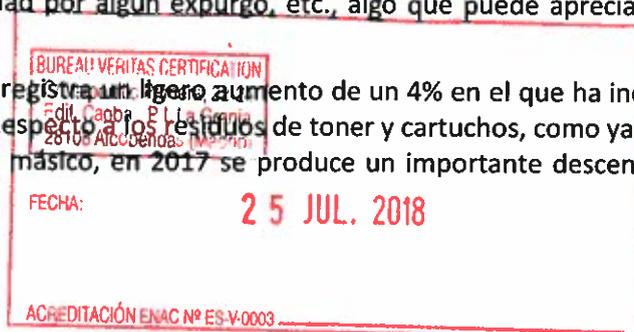
Residuos No Peligrosos Valorizables:

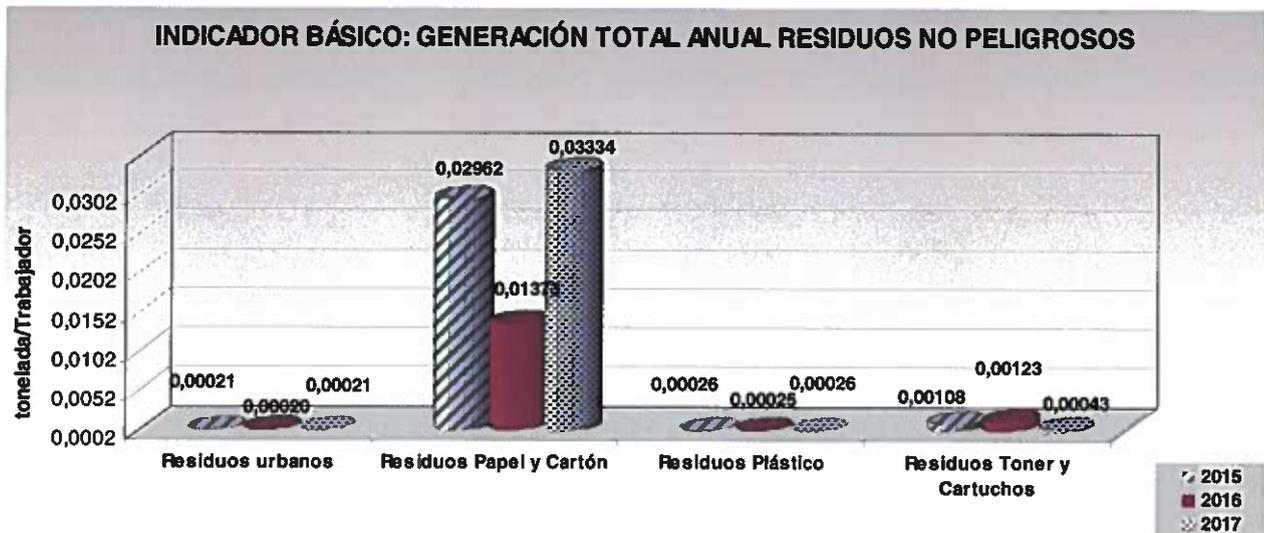
RNP's VALORIZABLES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad generada(t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
Residuos Papel y Cartón (*)			
2017	0,76682	23	0,03334
2016	0,32952	24	0,01373
2015	0,65164	22	0,02962
Residuos Plástico			
TOTAL 2017	0,00608	23	0,00026
TOTAL 2016	0,00605	24	0,00025
TOTAL 2015	0,00572	22	0,00026
Residuos Toner y Cartuchos			
TOTAL 2017	0,00980	23	0,00043
TOTAL 2016	0,02940	24	0,00123
TOTAL 2015	0,02380	22	0,00108

(*) Datos calculados a partir del ratio establecido por el Edificio Plaza Bizkaia

Respecto a la generación de residuos de papel y cartón, en 2017 se produce un repunte importante superior al 142%. Debe recordarse que se trata de un cálculo realizado a partir del ratio ofrecido por el Edificio Plaza Bizkaia que se encarga de la recogida de papel y cartón de todas las organizaciones del edificio y que, por tanto, puede fluctuar mucho de un año a otro dependiendo si alguna de ellas ha generado más cantidad por algún expurgo, etc., algo que puede apreciarse al observar los datos de 2015.

En la generación de residuos plástico se registra un ligero aumento de un 4% en el que ha incidido el descenso en el número de personas. Respecto a los residuos de toner y cartuchos, como ya se ha comentado en el apartado de consumo mástico, en 2017 se produce un importante descenso de más de un 65%.





Residuos Peligrosos

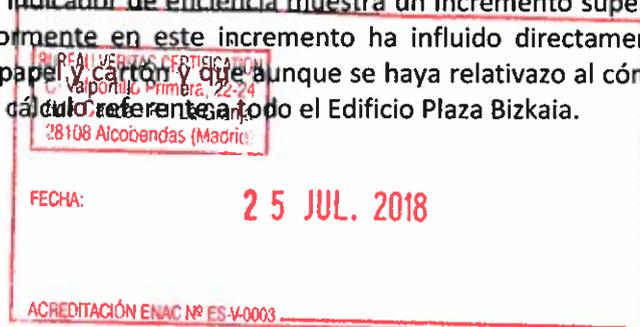
SPRILUR está exenta como actividad generadora de residuos peligrosos. Los posibles residuos peligrosos que se generan son fluorescentes, pilas, aparatos eléctricos y electrónicos, que en caso de generarse son computados y gestionados a través del servicio de mantenimiento del Edificio Plaza Bizkaia.

Los residuos peligrosos generados en las obras de promoción industrial desarrolladas o en las que participa **SPRILUR** se detallan en el apartado 7 *Otros factores relativos al comportamiento ambiental* de este documento

GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS

RESIDUOS	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad generada(t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
TOTAL 2017	0,78756	23	0,03424
TOTAL 2016	0,36973	24	0,01541
TOTAL 2015	0,68574	22	0,03117

En el cómputo final, el correspondiente indicador de eficiencia muestra un incremento superior al 122%. Como ya se ha indicado anteriormente en este incremento ha influido directamente el aumento en la cantidad de residuos de papel y cartón y que aunque se haya relativado al cómputo de trabajadores de **SPRILUR** parte de un cálculo referente a todo el Edificio Plaza Bizkaia.





6.5. Biodiversidad

OCUPACION DEL SUELO

La biodiversidad se expresa como los m² de superficie construida que ocupa la organización:

Año 2014 2015/ 2016			
Biodiversidad (Superficie construida)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad (m ² superficie)	Nº de trabajadores	Indicador de eficiencia (m ² superficie/trabajador)
2017	553,72	23	24,07
2016	553,72	24	23,07
2015	553,72	22	25,17



Las variaciones registradas en este apartado son debidas a las variaciones en el número de personas. En 2017 se produce un incremento de un 4,33%.

6.6. Emisiones

EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

En esta apartado se contemplan las emisiones CO₂ derivadas de los consumo energéticos atribuibles a **SPRILUR**. Para realizar el cálculo de estas emisiones se han tomado los datos recogidos en el apartado 6.1 Eficiencia Energética y se procede a recoger el detalle de las emisiones anuales de gases efecto invernadero asociadas al consumo energético que en el caso de **SPRILUR** se refieren al consumo eléctrico y de gas natural.

Para este cálculo se aplican los distintos factores de emisión facilitados por la Oficina Española de Cambio Climático del MAPAMA. En el caso de la energía eléctrica en 2017 se indica como factor de conversión cero porque tal y como nos lo han indicado desde la gestión del propio Edificio Plaza Bizkaia, el origen de la energía eléctrica suministrada es 100% renovable y, por tanto, con cero emisiones.

Los factores de aplicación son:

Energía	Año 2015	Año 2016	Año 2017
1 kWh electricidad	0,21	0,15	0,00
1 kWh gas natural	0,202	0,202	0,203

Aspecto	Año 2015		Año 2016		Año 2017	
	kWh	teq CO ₂	kWh	teq CO ₂	kWh	teq CO ₂
Electricidad	53.105,36	11,152	56.704,56	8,506	57.712,98	0,000
Gas natural	22.525,82	4,55	23.401,44	4,727	26.538,55	5,387

Los indicadores correspondientes a las emisiones de gases de efecto invernadero son los siguientes:

Emisiones (Gases de efecto invernadero)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad (teq CO ₂)	Nº de trabajadores	Indicador de eficiencia (teq CO ₂)/trabajador
2017	5,39	23	0,23
2016	13,23	24	0,55
2015	15,70	22	0,71



El gran descenso de 2017, de un 58,18% es debido a que este año no existen emisiones CO₂ asociadas al consumo eléctrico.

EMISIONES ANUALES TOTALES DE AIRE

SPRILUR no dispone de instalaciones que tengan asociados focos emisores a la atmósfera ya que la actividad que desarrolla es administrativa, así como tampoco el Edificio Plaza Bizkaia en el que se ubican sus oficinas. Analizando las instalaciones del Edificio y de **SPRILUR**, se considera que únicamente en la combustión del gas natural asociado a la climatización es donde se pueden producir emisiones al aire de SO₂, NO_x y PM.

Dado que no se disponen de mediciones que nos permitan obtener esta información, se procede a estimar sus emisiones en base a la *Guía técnica para la medición, estimación y cálculo de las emisiones al aire Real Decreto 508/2007, de 20 de abril y Reglamento EPRT* para el cálculo de dichas emisiones.

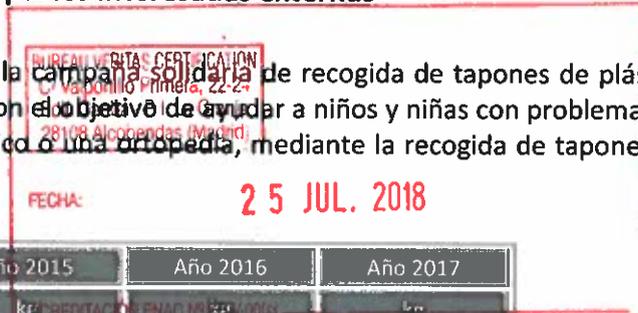
A continuación se recoge esta información asociada a estas emisiones partiendo del ratio de consumo de gas natural asignado a **SPRILUR** en el año 2017:

GENERACIÓN ANUAL DE EMISIONES TOTALES AL AIRE DATOS EDIFICIO PLAZA BIZKAIA			
Emisiones (Emisiones al aire)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad generada(t)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (t/trabajador)
NOX			
2017	0,01015	23	0,00044
SO ₂			
2017	0,00045	23	0,00002
PM10			
2017	0,00215	23	0,00009

7. Otros factores relativos al comportamiento ambiental de SPRILUR

7.1. Actuaciones desarrolladas con partes interesadas externas

SPRILUR, un año más, ha participado en la campaña solidaria de recogida de tapones de plástico para una nueva vida: campaña solidaria con el objetivo de ayudar a niños y niñas con problemas de salud que necesitan un tratamiento médico o una ortopedia, mediante la recogida de tapones de plástico.



Aspecto	Año 2015	Año 2016	Año 2017
	kg	kg	kg
Tapones de plástico	15,125	20,615	28,030

7.2. Convenio para la generación de energía fotovoltaica

SPRILUR y el resto de Sociedades **Industrialdeak** participan junto con el **EVE (Ente de la Energía Vasco)** en un convenio que se inició en 2008 para la instalación de paneles solares en las cubiertas de los polígonos industriales.

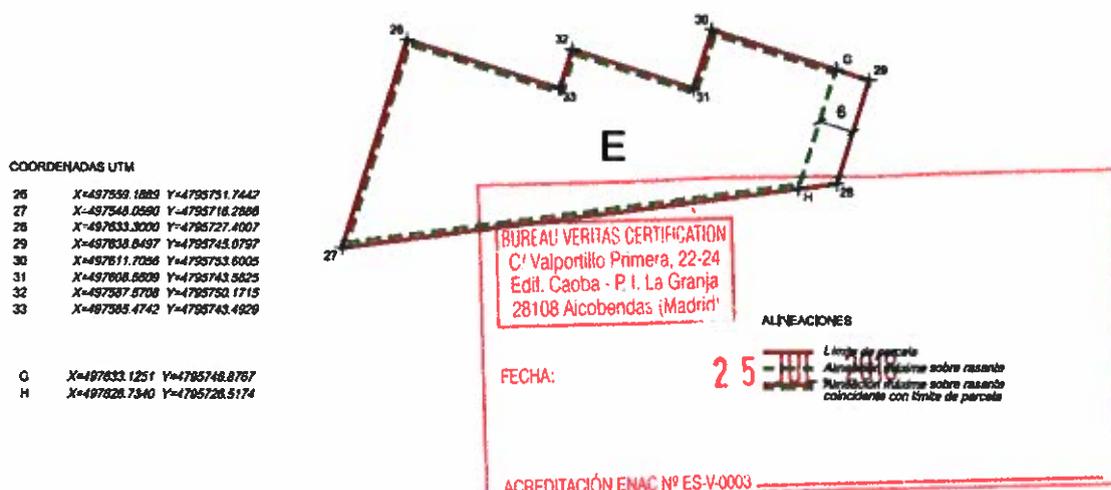
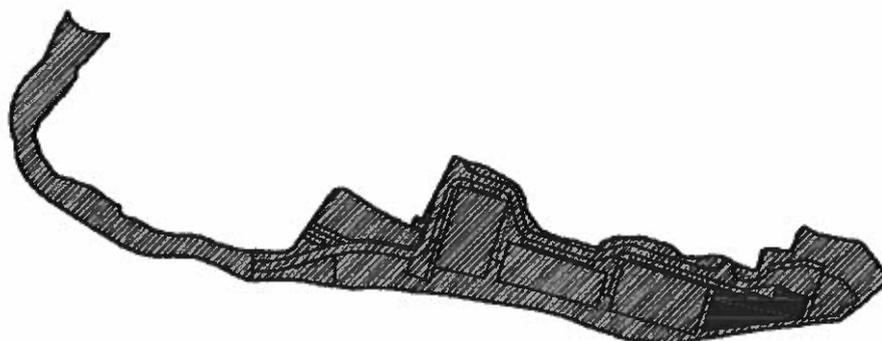
La inversión realizada superó los 2,6 millones de euros y se realizaron un total de 11 instalaciones solares: 1 en Araba, 3 en Bizkaia y 7 en Gipuzkoa, con una potencia nominal instalada de 597,4 kW.

Desde el inicio de este convenio, la producción de energía ha sido de 4,986 millones de kWh a la red eléctrica general, lo que a su vez se traduce en 257.059,51 kg de emisiones CO₂ evitadas.

7.3. Proyectos desarrollados SPRILUR

► Proyecto Edificación de la Parcela E del Sector SI-2-BALLONTI-ORTUELLA

Se trata de un proyecto de edificación de un pabellón industrial de unos 2400 m² de superficie construida, sobre una de las parcelas urbanizadas en el Polígono Industrial SI-2 de Ballonti, en Ortuella.



Las obras se desarrollarán a mediados del 2018 y la duración será de 10 meses



► **Proyecto Urbanización EZKIO-ITSASO**

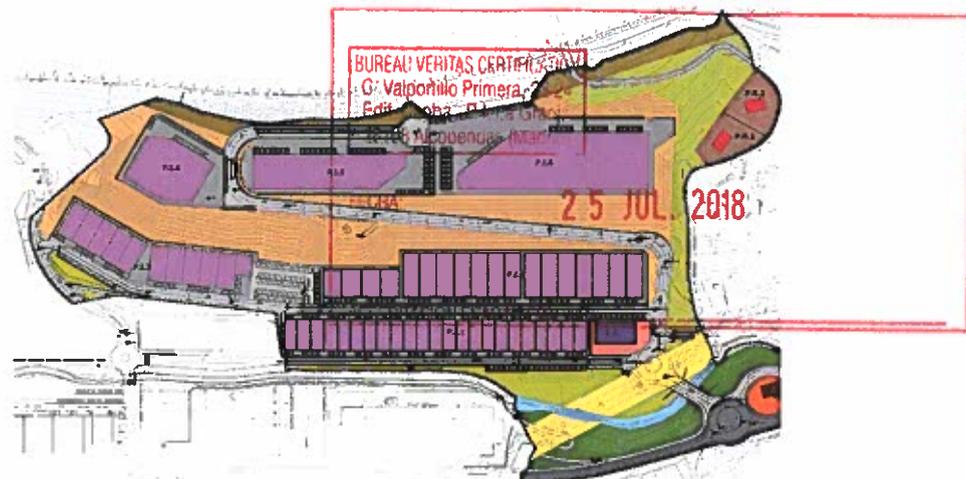
Se encuentra en fase de redacción el Proyecto de Urbanización del ámbito A.I.U-9 de Ezkio Itsaso, en un ámbito de 180.638 m², se pretende obtener parcelas urbanizadas con una superficie total de 104.142 m².

El objetivo es la creación de un polígono industrial de promoción pública en desarrollo de la ficha urbanística del ámbito AIU 9 de las Normas Subsidiarias de Ezkio-Itsaso y la definición de los espacios libres de cesión y equipamientos para el Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso.

La ordenación busca la máxima edificabilidad con acceso rodado de tráfico pesado, combinando parcelas medianas y grandes, pabellones modulados en doble altura y naves de una única altura de mayor tamaño. El diseño de los edificios industriales persigue una optimización en función del máximo riesgo respecto al reglamento de protección contra incendios en edificios industriales.

Genera un vial paralelo a la regata Santa Lutzí por dentro del sector, entre la rotonda del A.E.7.1 y el nuevo acceso rodado al noreste del ámbito que sirva para desviar el tráfico pesado y permita que la actual carretera GI-2632 tenga un carácter más urbano.

El equilibrio interno de tierras es otro de los objetivos de la ordenación. Se busca la funcionalidad de la urbanización, su fácil mantenimiento, diseño sostenible y que estéticamente sea compatible con el entorno.



	PARCELAS PRIVADAS	Superficie m ²	Ocupación m ²	Edificabilidad max. m ²	Perfil máximo de la edificación	Nº plazas aparc.
	Parcelas Industriales (b.10)	98.397	43.011	67.216	0	504
	P.I.1	11.460	8.595	21.316	PB+3	138
	P.I.2	23.022	11.319	14.149	PB+1	76
	P.I.3	16.868	5.984	7.480	S/SS+PB+2	47
	P.I.4	9.125	3.502	4.728	S/SS+PB+2	47
	P.I.5	11.151	4.628	6.518	S/SS+PB+2	65
	P.I.6	26.771	8.983	13.025	S/SS+PB+2	131
	Parcelas Residenciales (a.10)	3.911	400	800		8
	P.R.1	1.852	200	400	S/SS+PB+1+BC	4
	P.R.2	2.059	200	400	S/SS+PB+1+BC	4
	Parcela de uso terciario (c.10)	1.834	800	1.500		15
	Equipamiento comercial (E.C.)	1.834	800	1.500	2 S/SS+PB+2	15
		0	0	0		0
	TOTAL PARCELAS PRIVADAS	104.142	44.211	69.516		527
		0	0	0		0
	Parcela de equipamiento comunitario (g.10)	2.124	300	586		6
	Equipamiento Social (E.S.)	2.124	300	586	S/SS+PB+1	6
	Plazas aparc. en viario público					169
	TOTAL PLAZAS APARC.					702

7.4. Obras ejecutadas y en ejecución

► NUEVA FÁBRICA DE GRANALLA DE WINOA IBERICA (BALMASEDA)

Se trata de las obras para la nueva planta de 5 naves industriales, de estructura metálica y cerramiento de chapa de aluminio para el desarrollo del proyecto de la nueva fábrica de granalla de WINOA IBÉRICA, antigua Fabio Murga.

Tras la ejecución de las obras según lo previsto, éstas finalizaron en agosto de 2017.



Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

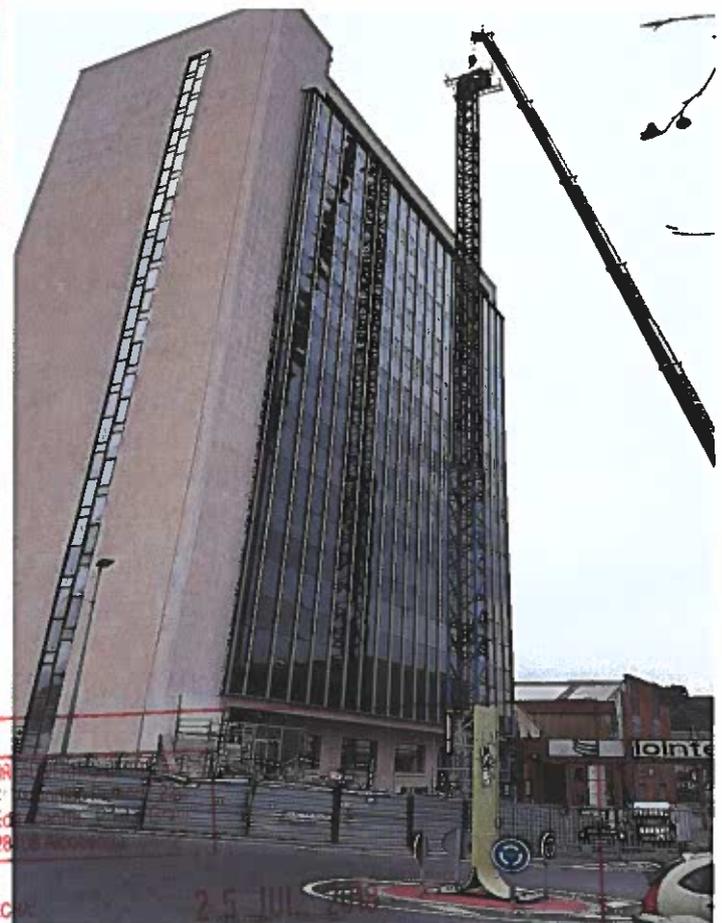
		Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Movimiento de tierras		t	25.586,94
	Residuos obra	Naturaleza no pétreo	t	14,00
		Naturaleza pétreo	t	80,00
		Basuras	t	15,00
	Materiales	Reutilización de materiales en propia obra	m3	9.201,46

➤ OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA TORRE URDULIZ

Se iniciaron las obras de rehabilitación de la Torre Urduliz durante el mes de julio de 2016. Este edificio que consta de planta de semi- sótano y 12 alturas con una superficie en planta de 536 m2.. Las obras de esta primera fase se finalizan en diciembre de 2017.



Vista de la Torre Urduliz antes de ser rehabilitado



Vista de la Torre Urduliz durante su rehabilitación

ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

		Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Residuos de demolición	Naturaleza no pétreo 170107	t	580,26
		Naturaleza no pétreo 170101	t	34,74
		Residuos Peligrosos	t	0,25
	Residuos obra	Naturaleza no pétreo 170201	t	36,80
		Naturaleza no pétreo 170202	t	9,96
		Naturaleza no pétreo 170405	t	80,34
		Naturaleza pétreo 170402	t	9,30
		Residuos Peligrosos	t	1,50

➤ OBRA DE CAPTACIÓN DE GAS DEL ANTIGUO VERTEDERO DE URRUZUNO, EN ELGOIBAR

Se presta asistencia técnica a Deba Bailarako Industrialdea, S.A. sobre supervisión y control económico y de plazos de ejecución para las obras de captación y encauzamiento de gas, en el antiguo vertedero de Urruzuno.

Las obras que dieron comienzo en diciembre de 2016, se ejecutaron a lo largo de 6 meses, para, posteriormente, comenzar con la fase 2, consistente en la realización de actuaciones en la galería del arroyo Aranbeltz y control de aguas del antiguo vertedero de Urruzuno, de Elgoibar.



Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

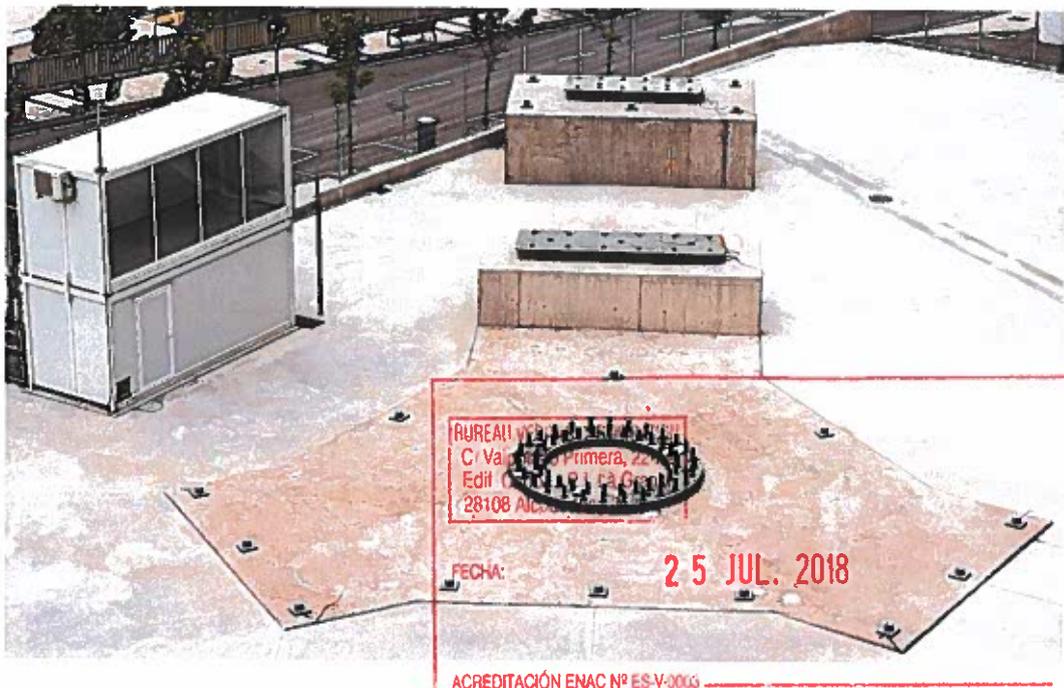
		Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Residuos de demolición	Naturaleza pétreo 170101	t	62,33
		Naturaleza pétreo 170504	t	44,16
	Residuos obra	Naturaleza no pétreo 150010	t	0,46
		Naturaleza no pétreo 150202	t	0,28
	Materiales	Reutilización de materiales en propia obra	m ³	19,20

► OBRA DE ADECUACIÓN DE LA PARCELA UT-2 DEL POLÍGONO ERISONO EN EIBAR PARA LA INSTALACIÓN DEL BANCO DE PRUEBAS TRIPALA

Se trata de la ejecución de la obra civil de la parcela para el banco de ensayos de rodamiento de pala y buje de aerogenerador (Banco Tripala) que se desarrollan dentro de la parcela UT-2 del polígono Erisono de Eibar. Comienzan en diciembre de 2016, con una previsión aproximada de 22 semanas de duración.

Las obras comprenden los siguientes trabajos:

- Adecuación previa de la parcela que consiste en la ejecución del sostenimiento del talud existente en la parcela mediante muro anclado, la excavación y explanación de la parcela. Esta parte queda recogida en la parte 1.
- Obra civil del propio Banco de ensayos y acondicionamiento general de la parcela, contemplando tanto acondicionamiento eléctrico como resto instalaciones necesarias. Esta parte queda recogida en la parte 2.



Las obras de la primera parte se desarrollan durante los primeros meses del año 2017.

Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

Aspecto		Unidad	Cantidad	
Obra civil y edificación	Movimiento de tierras	t	7.119,00	
	Residuos de demolición	Naturaleza pétreo	t	14,99
	Residuos obra	Naturaleza pétreo	t	134,91
Restauración e Integración Ambiental	Hidrosiembra	m ²	160,28	

➤ **OBRAS DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO INDUSTRIAL EN LA PARCELA C Y TERCIARIO EN LA PARCELA K, CON SU URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA, EN EL POLÍGONO DE LARRAMENDI (BERGARA)**

Las Obras contemplan la ejecución del edificio industrial, del edificio de uso terciario y de la urbanización complementaria en las parcelas C y K del Polígono Industrial de Larramendi (Bergara). El proyecto se elaboró a lo largo del año 2016 y las obras comienzan en 2017 con la ejecución de un edificio industrial de 7.650 m² de ocupación máxima y un edificio terciario adosado de 255 m² de ocupación y 3 alturas.

Se trata de un edificio industrial y un edificio terciario independientes adosados, siendo la altura máxima de las edificaciones de 10 m. El edificio industrial se ubicara en la Parcela C y el edificio terciario en la Parcela K. El edificio industrial se ha diseñado para disponer de 17 módulos industriales, 8 de ellos de unos 360 m² y el resto de aproximadamente 500 m² cada uno.

En el diseño de los edificios se ha procurado la utilización en lo máximo posible de productos de construcción industrializados y prefabricados para la sencillez constructiva y reducción de costes.



Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

C/ Valpomiño Primera, 22-24
 Edif. Cabda - P. I. La Granja
 28108 Aicobendas (Madrid)

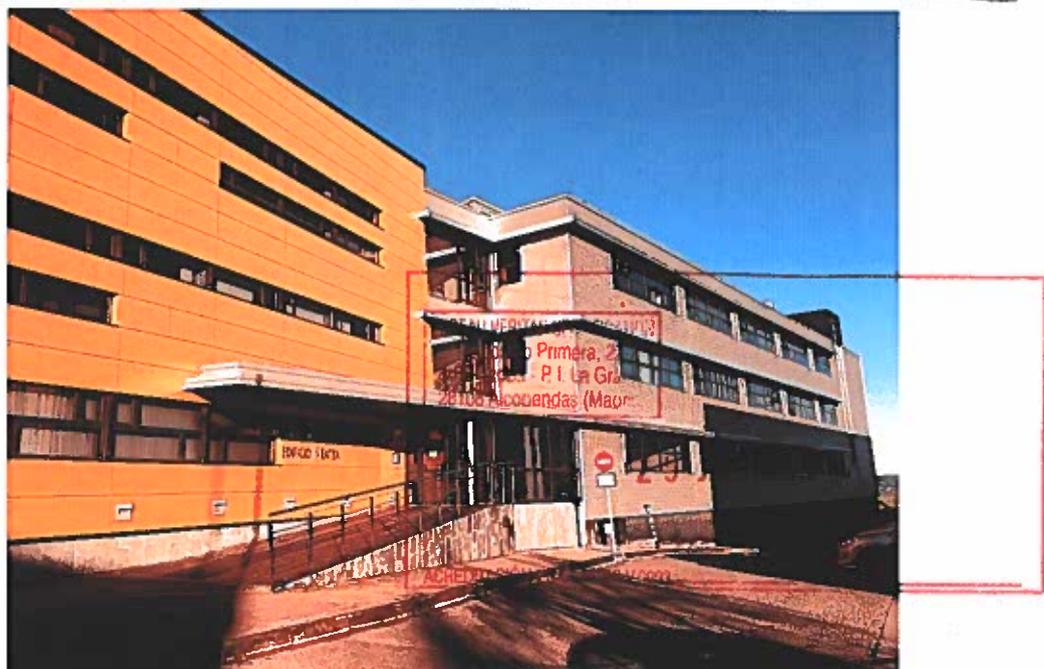
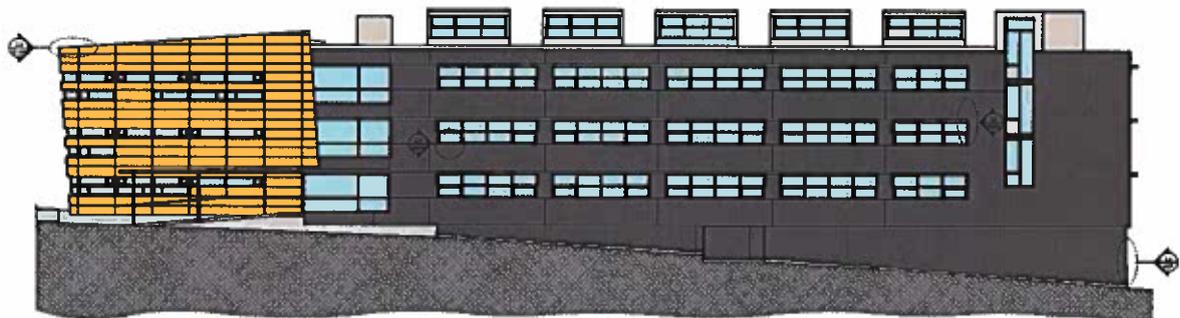
FECHA: 25 JUL. 2018

ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0006

	Aspecto	Unidad	Cantidad	
Obra civil y edificación	Movimiento de tierras	m ³	7.229,23	
	Residuos de obra	Naturaleza no pétreo 170405	t	0,98
		Naturaleza no pétreo 170203	t	0,52
		Basuras	t	0,50
	Materiales	Reutilización en otras obras	t	0,50
		Reutilización en propia obra	m ³	2.719,57

➤ OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MEATZA

Las obras de rehabilitación del Edificio Meatza en El Polígono Campillo de Abanto zierbena, consisten principalmente en la sustitución de la envolvente, tanto en cubiertas como en fachadas, ya que el principal problema del edificio es la existencia de filtraciones, por fachada y por cubierta. Además se realizan trabajos en la urbanización perimetral y refuerzos de carpintería.



Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

		Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Residuos de demolición	Materiales aislamiento no peligrosos	t	2,70
		Hierro y acero	t	0,24
	Residuos de obra	Plástico	t	0,90
		Madera	t	2,00
		Residuos mezclados construcción	t	24,15

➤ **OBRAS DE REPARACIÓN RIBERA DE AXPE Nº 11, PABELLONES C y D (ERANDIO)**

Los trabajos consisten en la reparación de una serie de patologías en la envolvente de fachada de los edificios C y D del Polígono Industrial Axpe, en Erandio.

Básicamente se realiza el levantado de la fábrica exterior de ladrillo cara vista, y la reposición de la misma.



Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

		Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Residuos de demolición	Naturaleza pétreo	t	32,20

FECHA:

25 JUL. 2018

ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

➤ **AMPLIACIÓN DE UN RELLENO PARA DEPÓSITO DE SOBANTES EN APATTAERREKA (TOLOSA e IBARRA)**

Se trata de una obra de relleno en la vaguada de Apattaerreka cuya primera fase finalizó en 2016 y que, durante 2017, se ha realizado una segunda fase de ampliación con el aporte de nuevas tierras.

Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

Aspecto	Unidad	Cantidad	
Obra civil y edificación	Movimientos de tierras	t	46.362,87

➤ OBRAS DE EDIFICACIÓN DE LA PARCELA E IC2A1 EN EL POLÍGONO DE ARASO (IRUN)

Desde el planeamiento vigente, esto es la “Modificación del Plan Parcial del Ámbito 1.1.02 Araso Norte”, se propone la ampliación de la ordenación conjunta existente basada en una tipología muy próxima al concepto “Industrialdea”. En el apartado viario, se crea un viario secundario en el lado noroeste de la parcela IC-2A-1 que cruza el ancho industrial de lado a lado agilizando el acceso individualizado a cada pabellón y descongestionando el viario primario. Como resultado en el apartado edificatorio, un pabellón de 100,40 m de frente y 48,08 m de fondo. Al ajustar esta propuesta a la superficie adquirida por Bidasoa Oarsoko Industrialdea, S.A., se proyecta distribuir el total de la ocupación sobre un único pabellón según el siguiente cuadro:

Superficie total Parcela Industrial.....	4.479 m2
Superficie construida total – 1 Pabellón.....	3.085 m2
Urbanización complementaria.....	1.950,7 m2
Peatonal	303, 2 m2
Rodada	1149 m2

Estas obras comenzaron en septiembre 2017 y está previsto que finalicen en 2018.

Dado que la obra dio comienzo en septiembre 2017 y que las primeras operaciones han consistido en labores de cimentación, no existen datos asociados a los aspectos ambientales indirectos de esta obra. En 2018 se irá recopilando toda esta información.

7.5. Alianzas y Colaboraciones con Partes Interesadas Externas

➔ **SPRILUR** Lidera el Comité de Desarrollo Sostenible, del que forma parte con el resto de Sociedades Participadas y la red de Parques Tecnológicos.

En las reuniones de este Comité, que se celebran cada tres meses, se debaten temas de interés, relacionados con las tres patas del Desarrollo sostenible, entre los asistentes, tomando decisiones de grupo e intercambiando experiencias, formación y buenas prácticas.

FECHA:

25 JUL. 2018

➔ **SPRILUR** forma parte de la Mesa de Contratación Pública Verde

Se trata de una Mesa Interinstitucional de edificación. Esta mesa es liderada por IHOBE, quien se encarga de gestionar el compromiso del Gobierno Vasco en materia de contratación pública verde. Este programa tiene por objeto el impulso de las actividades de compra y contratación pública verde en el ámbito de la CAPV.

Esta Mesa de Compra Pública Verde Interinstitucional tiene la finalidad de propiciar mejoras e innovaciones entre un conjunto representativo instituciones proactivas y que puedan trasladarse a otros ámbitos de la administración.

La finalidad de esta mesa ha sido:

- Revisar los modelos y herramientas de contratación existentes, optimizando los procesos de ambientalización de pliegos.
- Perfeccionar en su caso procesos de compra y contratación pública verde. Plantear nuevas familias de criterios de compra.
- Promover la compra pública verde centralizada cuando represente una oportunidad y procurando el mantenimiento de la diversidad de la oferta.
- Compartir conocimiento, Intercambiar y transferir buenas prácticas de sistemática de CCPV e integración de criterios ambientales.
- Facilitar informaciones para el seguimiento del acuerdo de compra pública verde
- Detectar y promover aspectos y casos piloto susceptibles de ser abordados mediante compra pública innovadora en este ámbito.

➔ **SPRILUR** colabora en el proyecto REMEDISOST

REMEDISOST es un proyecto cofinanciado por el Gobierno Vasco con fondos **FEDER**, en el que **GAIKER-IK4, AFESA, NEIKER-TECNALIA Y BC3: BASQUE CENTER FOR CLIMATE CHANGE** están desarrollando una metodología que permitirá evaluar la sostenibilidad de las alternativas de remediación de un suelo contaminado dando cumplimiento a la Ley 4/2015, de 25 de junio, de prevención y corrección de la contaminación del suelo del País Vasco.

7.6. Jornadas y Foros con Partes Interesadas Externas

➔ **SPRILUR** aborda en una jornada técnica las claves para una aplicación exitosa de medida sostenibles en edificación y construcción.

SPRILUR, junto a **Ihobe**, organizaron el día 22 de noviembre de 2017 una jornada formativa dirigida a personal técnico de estudios de arquitectura, ingeniería, constructoras y de redacción de proyectos; así como al sector público, a responsables de urbanización, edificación y obras públicas, encargados de la contratación y de gestión de licitaciones.

El objetivo de esta jornada técnica **“Guías de Urbanización, Rehabilitación y Construcción Sostenible de la CAPV. Herramientas Técnicas de aplicación en la contratación privada y pública”** es formar en el conocimiento para la aplicación y posterior implantación de las Guías de Edificación y Rehabilitación Sostenible de la CAPV, elaboradas por las sociedades públicas Sprilur e Ihobe, dependientes del **Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras** y el **Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco**, respectivamente.

FECHA:

25 JUL. 2018

Esta cita permitió profundizar en los conceptos generales asociados a la urbanización, rehabilitación y construcción sostenibles, las medidas de buenas prácticas ambientales y la sistemática y herramientas de evaluación más extendidas. En este sentido, la administración pública requerirá de la aplicación y cumplimiento de las medidas recogidas en las **Guías de Urbanización, Rehabilitación y Construcción de la CAPV** a aquellas empresas licitadoras de este tipo servicios y proyectos.

Desde hace años, **SPRILUR** está comprometido con la aplicación de los requisitos y guías en desarrollo sostenible, medioambiental y de eficiencia, en todos los procesos y proyectos de

revitalización de áreas desfavorecidas, descontaminación de suelos, rehabilitación de edificios, y en desarrollos de nueva ejecución.

➔ **SPRILUR** participa en un foro para la mejora de los polígonos y parques empresariales en Sevilla

José Miguel Artaza, subdirector de **SPRILUR** presentó la experiencia en gestión pública de áreas empresariales y polígonos industriales que en Euskadi se ha llevado a cabo durante 30 años.



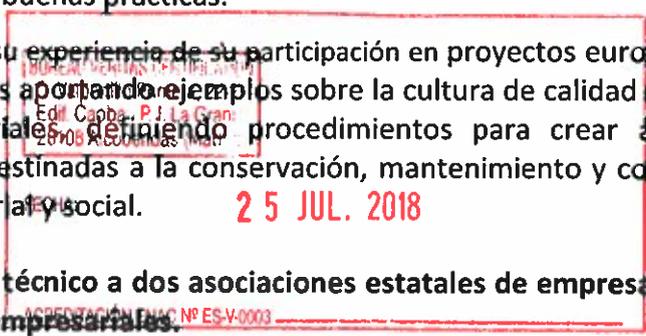
A la izquierda, José Miguel Artaza de Sprilur con representantes públicos y empresas en el foro empresarial de Sevilla

En esta primera edición se pretendía ofrecer una visión global en torno a los espacios productivos de la provincia; es decir, identificar retos y oportunidades de las empresas instaladas en este tipo de espacios y crear un foro donde la iniciativa pública y privada pueda exponer problemas y desarrollar soluciones.

➔ **SPRILUR** comparte su experiencia en gestión pública de áreas empresariales en unas jornadas organizadas por el Foro Empresarial de L’Horta Sud, en Valencia

SPRILUR compartió junto con otros agentes públicos ámbito una jornada para debatir sobre la promoción y gobernanza aplicada a cada ámbito de actuación. Se trató de una jornada de intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

Concretamente, **SPRILUR** aporta su experiencia de su participación en proyectos europeos de gestión de áreas empresariales aportando ejemplos sobre la cultura de calidad en la gestión de las áreas empresariales definiendo procedimientos para crear áreas empresariales de modernidad, destinadas a la conservación, mantenimiento y con un objetivo de convivencia empresarial y social.



➔ **SPRILUR** reúne en un encuentro técnico a dos asociaciones estatales de empresas de gestión pública local y de áreas empresariales.

Este encuentro “Gestionando espacios, gestionando servicios públicos” se enmarcó dentro de la jornada central entre las Asambleas Generales de las dos Asociaciones Estatales, CEPE-

Coordinadora Española de Polígonos Empresariales y ELIGE-Red de Empresas Locales de Interés General, de las que **SPRILUR** es un activo miembro.

El objetivo de este encuentro se centró en debatir y poner en común sus apuestas por la innovación y los nuevos modelos de gestión de espacios industriales, buscando espacios de encuentro, entre las dos asociaciones.

Uno de los principales retos de la gestión de espacios empresariales y servicios públicos locales es poner en valor el potencial de los entornos, polígonos industriales, áreas sociales y su convivencia en los municipios, con un claro objetivo de desarrollo empresarial y económico.

En este sentido, **SPRILUR** continuará con su compromiso de colaboración público-privada, de mejora de las infraestructuras y de servicios y apostará por modelos de áreas empresariales más sostenibles y que potencien la convivencia y competitividad de las empresas.

8. Grado de cumplimiento de legislación ambiental

A continuación se menciona la normativa ambiental de aplicación a la actividad de oficinas y gestión de ocupación de infraestructuras industriales y su grado de cumplimiento:

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	Se dispone de exención de licencia de apertura del ayuntamiento de Bilbao de fecha 22 de julio de 2010
VERTIDOS A COLECTOR <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, 24/07/01) ▪ Ley Autonómica 1/2006, de 23 de Junio, de aguas (BOPV de 19/07/2006) ▪ Reglamento regulador de vertido y depuración de las aguas residuales en el sistema General de saneamiento del Bajo Nervión – Ibaizabal (▪ Reglamento de vertido del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia ▪ Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia 	Se dispone de autorización de vertido y clasificación de usuario Tipo B del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia de fecha 21 de noviembre de 2011
RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco ▪ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados ▪ ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. CORRECCIÓN de errores. 	Los residuos asimilables a urbanos se gestionan desde Gobierno Vasco que es el propietario del edificio Plaza Bizkaia

FECHA:

25 JUL. 2018

ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>RESIDUOS NO PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco ▪ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados ▪ ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. CORRECCIÓN de errores. ▪ Decreto 49/2009, de 24 de febrero de 2009, se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos (BOPV nº 54, de 18/03/2009), deroga el Decreto 423/1994 (BOPV nº 239, 19/12/1994) ▪ DECISIÓN DE LA COMISIÓN 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE L370/44 del 30/12/2014). ▪ Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado(BOE nº 83, de 07/04/2015) 	<p>Se dispone de Declaración de Residuos No Peligrosos con fecha de entrada de 5 de octubre de 2012</p>
<p>RESIDUOS PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ R.D. 833/1988, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 ▪ R.D. 952/1997, de 20 de junio, que modifica el R.D. 833/1988 ▪ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE 29 Julio 2011) Deroga la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos ▪ Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE nº 43, de 19/02/02). (Corrección de errores de la Orden MAM 304/2002 (BOE nº 61, 12/03/02)) operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. ▪ DECISIÓN DE LA COMISIÓN 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE L370/44 del 30/12/2014). ▪ DECISIÓN DE LA COMISIÓN 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE L370/44 del 30/12/2014) ▪ Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE nº 83, de 07/04/2015) 	<p>Se dispone de exención de inscripción de pequeño productor de residuos peligrosos según el escrito del Departamento de Ordenación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16/06/2010</p>
<p>APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (BOE nº 45, de 21/02/2015) 	<p>Equipos eléctricos y electrónicos son retirados por el propio suministrador</p>
<p>RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 106/2008, de 1 de Febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos ▪ Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE, nº 189, de 05/08/2010) ▪ Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 177 de 25/07/2015) 	<p>Pilas son depositadas en los contenedores ubicados en el edificio Plaza Bizkaia y gestionados por Gobierno Vasco</p>

FECHA:

25 JUL. 2018

ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<ul style="list-style-type: none"> ▪ INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS ▪ Real Decreto 393/2007, de 23/03/07, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros, Establecimientos y Dependencias dedicados a Actividades que puedan dar origen a Situaciones de Emergencia (BOE nº72, de 24/03/2007) ▪ Real Decreto 769/1999 relativo a los equipos de presión, que modifica el Real Decreto 1244/1979. ▪ Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5 del Real Decreto 769/1999 ITC MIE-AP5 ▪ Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. ▪ Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industrial (BOE nº 303, de 17/12/2004) ▪ (Corrección de errores al RD 2267/2004 (BOE nº 55 de 05/03/2005) ▪ Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se aprueba el Modelo de Certificación de Instalación de Protección contra Incendios en los Edificios No Industriales (BOPV nº 159, 25/08/2014) ▪ Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Corrección de errores, del 7 de mayo de 1994 (BOE 109). 	Gestionados por Gobierno Vasco
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 178/2015, de 22 de septiembre, sobre sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº 195, de 14/10/2015) 	Con fecha 22/11/2016 presentación ante el EVE de consulta sobre el Decreto de Sostenibilidad Energética para las Sociedades Industrialdeak

Tras la evaluación del grado de cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental puede concluirse que no se ha detectado ningún incumplimiento legal, además de no haber recibido ninguna queja o denuncia de carácter ambiental.

9. Grado de cumplimiento de legislación ambiental de obras

A continuación se menciona la legislación ambiental de aplicación a las obras desarrolladas en 2016

NUEVA FÁBRICA DE GRANALLA DE WINOA IBERICA (BALMASEDA)

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	Licencia de obra concedida por el Ayuntamiento de Balmaseda el 15 de octubre de 2015.
FECHA: 25 JUL. 2018 ACREDITACIÓN ENAC Nº ES-V-0003	

AREA AMBIENTAL	SITUACION
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación en febrero de 2015 aprueba la adjudicación de la obra el 14 del 12 de 2015.
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	Se firma el acta de aprobación del PGRCS con fecha 14 de julio de 2016 aprobándose así el Plan de Gestión de Residuos.

REHABILITACIÓN TORRE URDULIZ (URDULIZ)

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	Solicitud de Licencia de Obras para el Proyecto de ejecución de las Obras de Rehabilitación – Fase I de la Torre de Urduliz de fecha 27 de abril de 2015 En octubre 2015 se recibe Autorización Licencia Obra del Ayto. de Urduliz.
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en 2015. En marzo 2016 aprueba la adjudicación de la obra en Fase I
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	Con fecha 31 agosto 2016 se dispone de aprobación el Plan de Gestión de Residuo

CAPTACIÓN DE GAS DEL ANTIGUO VERTEDERO DE URRUZUNO (ELGOIBAR)

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	Licencia concedida por el Ayuntamiento de Elgoibar para la de la red de extracción de gases es del 06/10/2016.
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en agosto de 2016 Se aprueba la adjudicación de la obra en octubre de 2016

AREA AMBIENTAL	SITUACION
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	<p>Con fecha 15 noviembre de 2016 se dispone de aprobación el Plan de Gestión de Residuo</p>

ADECUACIÓN DE LA PARCELA UT-2 DEL POLÍGON ERISONDO PARA LA INSTALACIÓN DEL BANCO DE PRUEBAS TRIPALA (EIBAR)

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>Licencia concedida el 13 de octubre de 2016 por el Ayuntamiento de Eibar.</p>
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	<p>Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en 2016 En 7/11/2016 se realiza la adjudicación de la obra</p>
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	<p>Se aprueba el Plan de Gestión de residuos, en el acta nº 5 de reunión de obra y fecha 21/12/2016</p>

POLÍGONO DE LARRAMENDI (BERGARA)

AREA AMBIENTAL	SITUACION
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	<p>Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en 2016 En 23/02/2017 se realiza la adjudicación de la obra.</p>
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>Licencia concedida el 27 de diciembre de 2016 por el Ayuntamiento de Bergara.</p>

AREA AMBIENTAL	SITUACION
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	Se aprueba el Plan de Gestión de residuos, en el acta de aprobación del Plan de fecha 24/04/2017.

EDIFICIO MEATZA

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	Licencia concedida el por el Ayuntamiento de Abanto y Zierbana de fecha 31 de marzo de 2017.
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en 2017 En se realiza la adjudicación de la obra 10 de marzo de 2017
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	Se aprueba el Plan de Gestión de residuos, mediante Acta de Aprobación del PGR de fecha 29 de Mayo de 2017.

RIBERA DE AXPE (ERANDIO)

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	Licencia concedida el por el Ayuntamiento Erandio de fecha 12 de SEPTIEMBRE de 2016. FECHA: 25 JUL 2018 Acreditación ENAC nº ES-V-0003

AREA AMBIENTAL	SITUACION
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en 2016 En se realiza la adjudicación de la obra el 27 de julio de 2016.
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	Se aprueba el Plan de Gestión de residuos, el 29 de septiembre de 2016.

APATTAERREKA

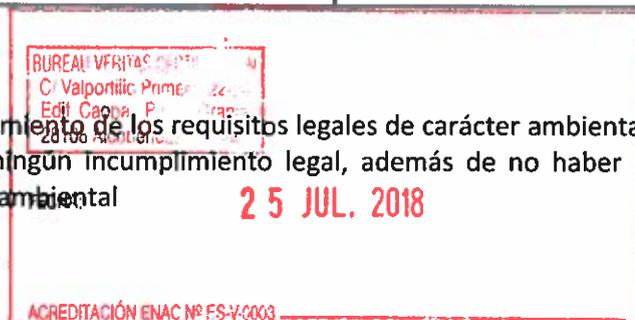
AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	Licencia concedida el por el Ayuntamiento de Tolosa, de fecha 23 de marzo 2017, y Ibarra de fecha 24 de marzo de 2017.
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en 2017. En se realiza la adjudicación de la obra en marzo 2016.
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	No se generan residuos de este tipo
AUTORIZACION VERTIDO AGUAS <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y sus modificaciones: Real Decreto 1315/1992, Real Decreto 419/1993, Real Decreto 1771/1994, Real Decreto 1771/1994, Real Decreto 995/2000 y Real Decreto 606/2003 Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y Decisión 2455/2001/CE de 20 de noviembre de 2001 que la modifica Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones: Ley 24/2001 de 27 de diciembre, Ley 16/2002 de 1 de julio y Ley 62/2003 de 30 de diciembre Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional Ley 1/2006, de 23 de junio, de aguas 	Resolución de 10 de noviembre de 2010 del presidente de Confederación Hidrográfica del Cantábrico notificada por la Agencia Vasca del Agua, URA, con fecha 15 de diciembre de 2010 Permiso para ejecutar el desvío de la tubería de abastecimiento en alta de agua en el tramo depósito de San Blas, Tolosa depósito de Ibarra Con fecha 26/07/2016 se recibe Resolución de la Confederación Hidrográfica de Autorización para continuar con el relleno.

AREA AMBIENTAL	SITUACION
RELLENOS <ul style="list-style-type: none"> Decreto 49/2009, de 24 de febrero de 2009, se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos (BOPV nº 54, de 18/03/2009), deroga el Decreto 423/1994 (BOPV nº 239, 19/12/1994). La Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV nº 123, 02/07/2015) Orden APM 1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generan (BOE nº 254, de 21/10/2017) 	<p>Licencia concedida el por el Ayuntamiento de Tolosa, de fecha 23 de marzo 2017, y Ibarra de fecha 24 de marzo de 2017.</p> <p>Con fecha de 26 mayo 2017 se firma contrato para la realización del aporte de tierras.</p> <p>Se realiza el control y seguimiento correspondiente a los aportes realizados</p>

POLÍGONO ARASO (IRUN) – PARCELA IC – 2A-1

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>Licencia concedida el por el Ayuntamiento de Irun de fecha 23 de agosto de 2017.</p>
LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 	<p>Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación que se licitan en 2017</p> <p>En se realiza la adjudicación de la obra el 30 de mayo de 2017.</p>
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN <ul style="list-style-type: none"> Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº22, 3 de febrero de 2015) CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2015 (BOPV nº174, 14 de septiembre de 2015) 	<p>Se aprueba el Plan de Gestión de residuos, en Acta de aprobación del PGR del 13 de septiembre de 2017.</p>

Tras la evaluación del grado de cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental puede concluirse que no se ha detectado ningún incumplimiento legal, además de no haber recibido ninguna queja o denuncia de carácter ambiental



10. Datos de validación

Esta declaración ha sido validada por BUREAU VERITAS IBERIA, S.L, que está acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como verificador ambiental Nº ES-V-0003.

La presente declaración ambiental contiene la información correspondiente al año 2017. Anualmente se realiza una declaración ambiental como instrumento de comunicación y diálogo con el público y otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental de **SPRILUR**.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden contactar con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: anino@sprilur.eus o bien en el teléfono 94-4236118. Persona de contacto: Aurkene Niño (Responsable de Medio Ambiente).

Esta Declaración Ambiental se publicará en la página web www.sprilur.eus

SPRILUR es organización pequeña acogida a la excepción de pequeña organización del artículo 7 del Reglamento 1221/2009 EMAS, la próxima Declaración Ambiental validada corresponderá al año 2019 y se publicará en el año 2020.

Elaborado en Bilbao a 3 de mayo de 2018

Director SPRILUR

